

UACM

**Universidad Autónoma
de la Ciudad de México**

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE H. Y CS.

LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y

ADMINISTRACIÓN URBANA

LA INFLUENCIA DE LA GEOGRAFÍA ELECTORAL EN LA
ELECCIÓN DE LOS COMITÉS VECINALES Y CIUDADANOS
1999 Y 2010. UN ESTUDIO DEL DISEÑO ELECTORAL Y LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL.

TRABAJO RECEPCIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y

AMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA:

VÉRONICA LETICIA RANGEL RANGEL

DIRECTOR DEL TRABAJO RECEPCIONAL

DR. LUIS EDUARDO MEDINA TORRES

MÉXICO, D. F. ABRIL DE 2012

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

UACMA TST275

Mi tesis la dedico con amor y cariño

Principalmente a mis padres que me dieron la vida y han estado conmigo en todo momento. Gracias por todo mamá y papá por darme una carrera para mi futuro y por confiar y creer en mí.

Gracias por ayudarme a través de sus consejos, enseñanzas y amor, a lograr mis objetivos para ser una mejor persona.

Los quiero con todo mi corazón y este trabajo es para ustedes, aquí esta lo que me han brindado, solamente les estoy devolviendo lo que ustedes me dieron en un principio.

A mis abuelitos, aunque mi abuelito ya no está con nosotros se que se siente muy orgulloso de mí. Abuelita te quiero mucho.

A mis hermanos Alicia y Gustavo, por apoyarme en esta trayectoria de mi vida. Gracias por estar conmigo siempre.

A mi mejor amigo Hugo Hernández Gamboa por brindarme su amor, su apoyo incondicional, su comprensión, su tolerancia infinita y su confianza.

Agradezco a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por permitirme ser parte de esta, para lograr mis sueños y por el apoyo otorgado para la impresión y empastado de la tesis.

Agradezco al Instituto de Ciencia de y Tecnología del Distrito Federal, por otorgarme la beca que impulsó y contribuyó para el desarrollo de esta investigación, a través del Proyecto de Investigación PI 2010-13, La Participación Ciudadana en las Elecciones Vecinales y de Pueblos Originarios, Convenio UACM- ICyTDF/211/2010. Proyecto del que formé parte.

Agradezco al Dr. Luis Eduardo Medina Torres, por su gran apoyo y motivación para la elaboración y culminación de esta tesis. Gracias por la sabiduría que me transmitió.

Agradezco a la Dra. Rosa Ynés Alacio García, por su tiempo y su apoyo incondicional para el desarrollo de mi formación profesional. Gracias por confiar en mí y tenerme la paciencia necesaria.

Agradezco al profesor Miguel Ángel Vivanco Gallardo por la enseñanza para la elaboración de los mapas.

ÍNDICE:

Introducción.....	5
--------------------------	----------

CAPÍTULO 1

Concepto y método

1.1 Participación Ciudadana, participación política, participación electoral.....	12
1.2 Enfoque ecológico.....	20
1.3 Geografía electoral.....	24

CAPÍTULO 2

Elecciones 1999, comités vecinales en el DF.....	32
---	-----------

2.1 Unidades Territoriales.....	37
2.2 Resultados.....	41
2.3 Consecuencias.....	43

CAPÍTULO 3

Elecciones 2010, comités ciudadanos y de pueblos originarios en el DF.....	47
---	-----------

3.1 Colonias y Pueblos.....	53
3.2 Resultados.....	60
3.3 Consecuencias.....	62

CAPÍTULO 4

Comparación geográfica, entre la elección de 1999 y de 2010. Seis estudios de caso, uno por delegación del D.F.....	66
4.1 Caso 1: Delegación Álvaro Obregón, integrada por 1 Unidad Territorial, igual a 1 colonia.....	78
4.2 Caso 2: Delegación Azcapotzalco, integrada por 2 Unidades Territoriales, igual a 1 colonia.....	80
4.3 Caso 3: Delegación Iztacalco, integrada por 3 Unidades Territoriales, igual a 1 colonia.....	82
4.4 Caso 4: Delegación Cuauhtémoc, integrada por 1 colonia, igual a 1 Unidad Territorial.....	84
4.5 Caso 5: Delegación Miguel Hidalgo, integrada por 1 colonia, igual a 2 Unidades Territoriales.....	86
4.6 Caso 6: Delegación Iztapalapa, integrada por 1 colonia, igual a 3 Unidades Territoriales.....	88
Conclusiones.....	91
Anexos.....	94
Bibliografía.....	96

La influencia de la geografía electoral en las elecciones de los Comités Vecinales y Ciudadanos, 1999 y 2010. Un estudio del diseño electoral y la participación ciudadana en el Distrito Federal

Introducción

En el Distrito Federal, se ha transitado históricamente por propuestas para incentivar la participación ciudadana. Tal como Ley de Participación Ciudadana de 1995 en la que se eligió la figura de Consejos Ciudadanos. Por lo cual se pensó en realizar una modificación a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1995, esto con el fin de renovar los órganos de representación, es decir, se esperaba que esta modificación ayudara al ciudadano a conocer de qué se trataría, cómo se integraría y de qué forma se elegiría a la figura de los comités vecinales que estaban incluidos en esta modificación, e integrados a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1998. Posteriormente en el año 2004 se hizo una reforma a la Ley, pero sin un proceso de elección, y finalmente la elección de comités ciudadanos de 2010, que se encuentra en la Ley de Participación Ciudadana de 2010.

En la Ley de Participación Ciudadana de 1998 se pensó en hacer una elección de comités vecinales con división geográfica en Unidades Territoriales, ya que “el espacio privilegiado para la participación ciudadana en un gobierno local es sin duda la unidad vecinal: barrios, colonias, unidades habitacionales y pueblos” (Sánchez, 2000, p. 83). Es decir, para la conformación de unidades territoriales, se utilizó como base principal a las colonias, barrios, unidades habitacionales y pueblos. Lo cual provocó en algunos casos, una cierta confusión para los ciudadanos por esta nueva delimitación de su colonia, ya que alguna de las veces la colonia, el barrio, o el pueblo se dividía en dos y tres y en algunos casos en cuatro unidades territoriales.

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1998 “limitó a las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales. Cada una de ellas teniendo dimensiones desiguales” (Rendón, 2001, p. 25) y un criterio de identidad y pertenecía diferentes.

Con lo cual, se considera que la división geográfica de los territorios, puede llegar en algunos casos a afectar a los ciudadanos electoralmente, por el hecho de que una unidad territorial, fue una demarcación diferente a la de una colonia.

Esto hizo que algunos de los ciudadanos no estuvieran registrados en las listas nominales, y por consiguiente no existiera sentimiento de pertenencia con la división territorial, y por lo tanto no pudieran ejercer su voto.

Se coincide con lo que plantea el autor Rendón, cuando cuestiona si es posible, “Cómo el común de personas poco participativas podían identificar las nuevas unidades territoriales con su vida cotidiana” (Rendón, 2001, p. 25).

Tras el resultado de la elección de comités vecinales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal creó con fines de elección, la cuarta Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, esto con el fin de remendar las fallas, en cuanto a su baja participación. Entre algunas de estas fallas fueron las divisiones geográficas que se propiciaron en las elecciones de 1999. Aun que cabe aclarar que esta no fue la única forma para que los ciudadanos se abstuvieran a votar.

Para esta nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, se pensó en un diseño dividido por colonias y 40 pueblos originarios, esto para que los ciudadanos se interesaran y se integraran a participar en la contienda, ya que se creyó que los ciudadanos que podrían participar, conocían las delimitaciones geográficas que representa su colonia, es decir, el ciudadano distingue de donde a donde abarca su colonia.

Es por eso que 11 años después de la elección de comités vecinales, se establecieron los comités ciudadanos, que es el órgano de representación ciudadana de la colonia, en la cual se eligió a un comité por cada una de ellas. Los integrantes de los comités ciudadanos fueron electos mediante, una votación universal, libre, directa y secreta.

Se creó que la manera en que se dividieron geoelectoralmente las demarcaciones (unidades territoriales o colonias y pueblos) pudo llegar a afectar en algunos casos directamente a la participación de las elecciones de comités en el Distrito Federal; Esto por la baja participación ciudadana que presentaron estas elecciones de comités, tanto vecinales como ciudadanos, demostrándose a través de los resultados, es decir, del porcentaje total de la participación ciudadana que se registró para cada elección, que no rebasaron el 10% del total de la participación. Por otra parte esta no fue la única forma por la cual los ciudadanos se abstuvieron a votar. Existieron más factores, como la apatía que existe en los ciudadanos, para involucrarse en asuntos de este tipo o la no instalación de casillas o el retraso para la apertura de estas mismas, entre otros factores.

Lo que se pretende es demostrar la manera en que han influido geográficamente los diseños electorales, en primer lugar, a las unidades territoriales, donde se representó a los comités vecinales de 1999, y, en segundo lugar, a las colonias y pueblos, que fueron representadas por comités ciudadanos de 2010.

Para lo cual se basará la investigación sobre la división geográfica electoral de los territorios, en el Distrito Federal, en las dos elecciones ya mencionadas (1999 y 2010), con lo cual se pretende obtener un resultado aproximado o en todo caso, positivo o negativo, sobre la influencia de la división geográfica en las elecciones de los comités.

Esta investigación, tiene como fin, demostrar los diseños electorales que se presentaron en cada elección, para con esto medir la participación ciudadana, a partir de la división geográfica de las unidades territoriales y colonias y pueblos del Distrito Federal. Afirmándose que esta distribución geográfica influyó en algunos

casos a la participación para los comités vecinales y los comités ciudadanos. Del mismo modo esta investigación sirve para que en años posteriores se establezca una nueva ley que ayude a regular por un lado a la participación ciudadana en el Distrito Federal y por el otro a los comités, en cuanto a su periodicidad, diseño geográfico, propuestas de los comités, el número total de los integrantes del comité y la asignación del total del presupuesto participativo. Aun que se debe tomar en cuenta, que para el diseño electoral, la población va aumentando significativamente y del mismo modo el listado nominal. Se cree que para lograr una mayor representatividad hay que considerar al número de representados.

Sin embargo, para la elección de comités vecinales de 1999, en cuanto a su construcción de unidades territoriales fue a partir de poblaciones dispares, "en donde el único requisito fue la continuidad del territorio, por esta razón hubo casos en donde la población era superior a los 12 mil ciudadanos, mientras que en otras unidades territoriales era de apenas 700 ciudadanos" (Datos del IEDF. En Alacio y Medina).

Los comités, tanto vecinales como ciudadanos, formaron y forman parte de nuestra participación ciudadana en el Distrito Federal, con ellos se basa el grado de participación, aunque esto muchas de las veces, lleve a un abstencionismo por creer que la participación o mejor dicho el voto no sirve para nada.

La falta de interés de los ciudadanos, al hacer valer su derecho al voto, se ve reflejado en el abstencionismo de los ciudadanos, ya que algunos de los ciudadanos pueden creer, que su voto no servirá de nada y todo lo que se decidirá a partir de ello, ya está establecido.

En el primer capítulo de la investigación, se pretendió, conocer el concepto y método de la forma en la que la participación ciudadana, se relaciona con la participación política y del mismo modo con la participación electoral.

Aunque exista por otra parte un sector de la población que se abstiene a votar por diversas situaciones, mismas que se presentan algunas de las causas en el apartado de este primer capítulo.

Por otra parte se consideró el enfoque ecológico, visto desde una manera en la cual los ciudadanos pueden ser influidos por otros miembros de su entorno a la hora de emitir su voto, por alguna preferencia electoral. Descifrado en un enfoque psicológico, es decir, quién y qué moviliza a los ciudadanos para ir a votar.

La geografía electoral, también formó parte del primer capítulo de la investigación, como concepto y método de esta misma. Entendida como un método cartográfico, para descifrar el reparto regional de los distritos electorales al resultado de las elecciones.

Aunque la geografía electoral en estos comicios se pensó para obtener una mayor participación por parte de los ciudadanos, esto no se logró ya que para estas elecciones de comités tanto vecinales como ciudadanos, no rebasaron el 10 % de la participación ciudadana.

Con lo cual nos preguntamos entonces ¿en dónde están los votantes para hacer valer su derecho? o ¿los ciudadanos no están interesados en participar en estos asuntos? o ¿será acaso que la distribución geográfica electoral afecta en algunos casos, directamente a la no participación?

También en este primer apartado teórico se habló sobre el caso mejor conocido como Gerrymandering, esta técnica consiste en la manipulación de las circunscripciones electorales de un determinado territorio, esto con el fin de obtener votos, mediante una unión o división de las circunscripciones.

En el segundo capítulo de esta investigación, se trató de conocer a los comités vecinales, estos fueron creados en el año de 1998 en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y, un dato importante es que se les otorgó, por primera ocasión, la competencia para participar en el diseño, planeación, vigilancia y evaluación de las decisiones del gobierno y de los servicios públicos en el Distrito Federal. Asimismo se intentó conocer y descifrar los resultados y consecuencias de la elección de comités vecinales de 1999.

En cuanto a la geografía electoral de la elección de 1999, se diseñó un catálogo que incluía 1,280 unidades territoriales del Distrito Federal. Tales diseños pudieron generar confusión en los votantes para identificar dónde votarían, por quién, y con qué impacto territorial. Esto creando una confusión para los ciudadanos, al no conocer a qué área geográfica representaba dicha unidad territorial, ya que lo que se conoce en su totalidad como una colonia, se dividió esta misma en algunos casos en dos, tres y hasta cuatro unidades territoriales. Este problema geográfico se trató de abordar en este capítulo.

Tal y como lo comentó el consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal, Néstor Vargas, afirmando que “si a alguien le preguntan a que unidad territorial perteneces, ninguno de nosotros o muy pocos podrían saber claramente a que unidad territorial pertenecen” (Vargas, 2010. En Alacio y Medina).

Cabe mencionar que esta elección, presentó una elección extraordinaria, por la inconformidad de diversas causas, por parte de los ciudadanos. Mismas que se presentaron en el segundo capítulo de esta investigación.

En el tercer capítulo se abordó a los comités ciudadanos formados en el año 2010. Sus principales funciones fueron las de representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como de conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de sus colonias.

Para la contienda de comités ciudadanos de 2010 se utilizó un diseño geográfico dividido en colonias, es decir, se utilizó los fragmentos de esta misma, pero al rebasar los 3 mil ciudadanos se partía la colonia vecina para completar esta cifra.

El Instituto Electoral del Distrito Federal diseñó un catálogo para estas mismas, el cual presentó varias inconformidades, por la división de colonias y la selección de únicamente 40 pueblos originarios en todo el Distrito Federal. Ya que sólo se establecieron en la Ley de Participación Ciudadana de 2010, como pueblos a los que conservaran sus tradiciones, para elegir a sus representantes. Asunto que causó relevancia para los ciudadanos que habitan en un pueblo originario del Distrito Federal.

Se considera que la ubicación y/o distribución de las casillas, fue alguna de las causas por la que se presentó una baja participación en la elección de 2010, aun que este no es el único factor que influyó, para la no participación de los ciudadanos. En algunos casos la delimitación de la colonia se conformaba por otro fragmento de otra colonia, esto con el fin de conformar 3 mil ciudadanos para cada comité ciudadano de 2010. Al rebasarse este número la colonia se conformó por la colonia con la que colindaba, es decir, las colonias se partieron hasta alcanzar esta cifra.

Cabe resaltar que en esta elección de comités ciudadanos también se registró una elección extraordinaria en seis colonias, asimismo existieron 75 colonias en las cuales no se registraron fórmulas, para que los ciudadanos pudieran participar. Esto pudiera ser porque en el diseño de colonias se consideraban fragmentos de bosque o de Zonas Federales o la integración de una colonia con una fracción de panteón.

En el cuarto capítulo se mostraron seis estudios de caso, que ejemplifican los desequilibrios que se presentaron en los diseños geográficos en las elecciones de comités vecinales y comités ciudadanos, de los cuales uno de estos ejemplos, pertenece a una colonia en la que no se registró fórmula. De la misma forma se intentó conocer la manera en que estos diseños afectaron a los ciudadanos para emitir su voto, en cuanto a la división territorial ya que una colonia se conformaba por dos y tres unidades territoriales o una unidad territorial, conformada por dos y tres colonias. Con esto se espera obtener, consideraciones finales, que hagan válida o nula la hipótesis planeada.

CONCEPTO Y MÉTODO

1.1 Participación Ciudadana, participación política y participación electoral

La palabra participación tiene diversas connotaciones así como diversos adjetivos que indican el ámbito en el que se realiza dicha acción. Para los motivos de esta investigación nos centraremos únicamente en la participación ciudadana, la participación política y la participación electoral, entendiéndose esta última como la emisión del voto, y el eje central de la democracia.

Retomamos la definición de democracia del autor Norberto Bobbio, la cual señala que la democracia es un marco normativo el cual establece “quien está autorizado para la toma de decisiones colectivas y bajo que procedimiento” (1986, p. 14), podemos entender que es necesaria la participación en la democracia, pues sería absurdo pensar lo contrario después de esta definición.

La palabra participación, proviene del verbo participar, que a su vez, viene de la raíz latina *pars-partis*, que significa dar parte, comunicar y hacer parte de un todo. En este sentido podemos deducir que la participación es la acción y efecto de participar.

Ahora bien, hablando de la participación ciudadana podemos definirla como “el conjunto de expresiones, movilizaciones y fuerzas colectivas que se organizan de manera autónoma y actúan en el marco local en defensa de determinados intereses” (Álvarez, 1997, p. 131).

Asimismo la participación ciudadana es la asociación que existe de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, incorporando intereses particulares de cada uno de los individuos, que lleven a un fin colectivo.

Para tener una mayor referencia de lo que es participación ciudadana dentro del ámbito político y de sus funciones dentro de este mismo, de acuerdo con la autora Zicardi, este tipo de participación se puede clasificar en tres funciones básicas:

- "Otorgar legitimidad al gobierno
- Promover una cultura democrática
- Hacer más eficaz la decisión y gestión pública" (Ziccardi, 2004, p. 250).

Es decir la participación ciudadana va construyendo una cultura democrática que ayuda al ciudadano en la toma de decisiones, que legitima el gobierno elegido por estos mismos ciudadanos y que influye y direcciona las decisiones públicas.

La participación ciudadana en las elecciones está asociada con el significado político del voto. Esta participación puede generar que los ciudadanos expresen sus puntos de vista y en cierto modo sus demandas, tomando una decisión y una elección dentro de diferentes alternativas.

Según la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal del año 2010, en el artículo 2do, señala que "la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno". (LPCDF-2010).

Retomando la definición de participación ciudadana de la ley ya citada, podemos entender que este tipo de participación ayuda o busca ayudar en cierta medida a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad.

Según la autora Gómez-Tagle señala que la participación ciudadana en procesos electorales, es decir la participación electoral, se puede medir a partir de:

- a) la relación entre votos y padrón; y
- b) la relación de los ciudadanos en edad de votar (como población estimada del censo)" (Gómez-Tagle, 2009, p. 80).

Es decir, la participación política-electoral se puede medir, mediante el número de votos que se cuenten en dichos comicios, esto comparándolo con el número de posibles votantes encontrados en la lista nominal de electores.

Sin embargo la misma autora Gómez-Tagle señala que "hay varios tipos de participación política distinta al sufragio:

a) la participación electoral activa o pasiva;

b) los mecanismos de participación ciudadana en organismos propios de la sociedad civil (pero con peso político como grupos de presión);

c) los procesos de democracia directa (donde se crean espacios de interacción entre el estado y la sociedad civil" (Gómez-Tagle, 2009, p. 49), por ejemplo, el inscribirse y ser afiliado a un partido político.

Estos tres tipos de participación, en la mayoría de las ocasiones, se basan en el interés particular que tiene el ciudadano, es decir, en el interés o beneficio particular en relación con el resultado final de la participación.

En lo relacionado a los comicios, la participación electoral se basa en el significado político del voto y la participación política en los medios en los que el ciudadano se integra para la interacción entre el estado y la sociedad civil.

La participación ciudadana también puede estar orientada a los procesos electorales, es decir a la participación política, pues aunque existen diferentes formas de participar en política, son las elecciones la forma de participación más asimilada dentro de la ciudadanía.

Sin embargo, un dato importante a tomar en cuenta en relación con la participación electoral, es el hecho de que a partir de 1969, la edad necesaria para ser ciudadano, y por lo tanto para poder votar, pasó de 21 años a 18 años, lo que generó que aumentara notablemente el padrón electoral.

Es por esto que en gran medida el punto clave para la participación ciudadana, política y electoral es el derecho a realizar el voto, ya que en la mayoría de las ocasiones los individuos deciden emitir sus votos rompen la barrera de los asuntos privados para participar en los asuntos públicos, siempre teniendo por encima su libertad individual.

Asimismo, podrían existir dos enfoques que han dominado casi siempre en aquello que incumbe al sufragio:

- 1) la psicología electoral: que analiza el mecanismo electoral del individuo;
- 2) la sociología electoral: que estudia los comportamientos electorales de grupo.

A pesar de que el voto es individual, lo que le podrá dar significado es la construcción socio-cultural de la política que se convierte en colectiva, porque la creencia de que votar sirve para algo es un rasgo de la cultura política que comparte un grupo social de individuos. (Gómez-Tagle, 2009). Que pueden llegar a afectar o simplemente compartir nuestros ideales políticos.

En la actualidad "No deja de ser paradójico que los ciudadanos, que hoy en la mayor parte de los países pueden disfrutar del derecho al voto, hayan perdido el interés en ejercer ese derecho"(Gómez-Tagle, 2009, p. 25), generando con esto un problema social por la abstención al voto. Ya que los ciudadanos que no ejercen su derecho al voto se ven no interesados en los resultados de la democracia.

Es inconcebible pensar que en un régimen democrático no se cuente con la participación de los ciudadanos, pues en la mayoría de las ocasiones el poder que se ejerce en este tipo de regímenes es legitimado porque la participación de los ciudadanos es mayor al número de ciudadanos que se abstienen a ejercer este derecho.

Por tanto, se considera que los ciudadanos que se abstienen a votar y no acuden a las urnas, en algunos casos se podría relacionar porque sienten que su voto simplemente no vale. Ya que lo que se establecerá a partir de su votación, ya estará definido.

Es por esto que los ciudadanos pueden manifestarse mediante la abstención electoral, para así lograr una oposición política.

Asimismo "El abstencionista percibe que votar es un deber cívico que está incumpliendo, necesita construirse una autojustificación de tal incumplimiento" (Emmerich, 1993, p, 155). El ciudadano sabe que está incumpliendo, pero entonces ¿el voto se convierte en un derecho o en una obligación?

Existen varios factores que pueden limitar o impedir la participación electoral, entre los principales motivos que se destacan: 1) por religión, está no le da importancia a la emisión del voto y es por esto que prohíbe a los ciudadanos que formen parte de tal religión, a participar en asuntos político-electoral, ya que según el autor Sanguin "La afiliación religiosa continúa siendo un factor muy significativo del comportamiento constante" (Sanguin, 1981, p. 119) del abstencionismo; 2) otro motivo es por estar bajo caución, ya que estos ciudadanos pierden sus derechos políticos hasta el término de su condena.

Las elecciones tienen dos caminos de estudio, analizar los datos electorales oficiales, con esto teniendo en cuenta sus limitaciones como ciudadanos o bien hacer caso omiso de cualquier elección que se presente en su contorno social. Es decir, la primera opción parte de ciudadanos responsables y coherentes con el compromiso del estudio con su sociedad y la segunda opción, parte de un desinterés de los ciudadanos por no asistir a realizar su voto.

Aun existiendo estos factores y el desinterés de los ciudadanos, para participar y emitir el voto en las elecciones, el gobierno creó mecanismos de participación ciudadana, que fomentan la participación ciudadana y la participación político-electoral, para hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones.

Dentro de estos diversos tipos de participación existen instrumentos que ayudan a su funcionamiento y a su ejercicio. Estos instrumentos se encontraron por su parte establecidos en Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal del año 1998 y por consiguiente en la reforma a esta misma Ley de Participación Ciudadana, del año 2010.

La primera, en su artículo 3ro, los denominó como Instrumentos de la Participación Ciudadana, clasificándolos de la siguiente manera:

Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta vecinal, colaboración vecinal, unidades de quejas y denuncias, difusión pública, audiencia pública y recorridos de la titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial.

Años después estos instrumentos se volvieron a renovar en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal del año 2010, con el mismo nombre, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, recorridos del Jefe Delegacional, organizaciones ciudadanas, y asamblea ciudadana.

Si bien, estos instrumentos no es el objetivo de esta investigación, sin embargo se considera importantes desarrollar, por lo cual sólo se tomarán los primeros tres instrumentos de participación vigentes en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, con la finalidad de ejemplificar su uso: el Plebiscito, el Referéndum, la Iniciativa popular sin dejar a un lado a las organizaciones ciudadanas. Ya que son estos, los que han obtenido una mayor injerencia como mecanismos de participación ciudadana del Distrito Federal. Y que se dan en un momento crucial para la participación de los ciudadanos en el DF.

El plebiscito, es entendido como un instrumento de participación, en el cual el Jefe de Gobierno pone a consideración de los ciudadanos, para que sea aceptada o rechazada, el acto de gobierno que se pretende someter a plebiscito por los ciudadanos. El plebiscito es solicitado por los ciudadanos.

El referéndum tiene una participación directa, mediante el cual los ciudadanos aprueban o rechazan sobre la creación, modificación, derogación o anulación de leyes propias que le competen a la Asamblea Legislativa. El Referéndum es solicitado por uno o varios diputados a la Asamblea Legislativa.

La iniciativa popular, es un instrumento mediante el cual los ciudadanos y los órganos de representación (comité ciudadano, consejo ciudadano, consejo del pueblo, y Representante de manzana), presentan a la Asamblea Legislativa proyectos de creación, modificación, anulación de leyes y decretos propios del ámbito de su competencia.

“Estos instrumentos son considerados esenciales en el ejercicio de la democracia directa, puesto que mediante éstos los ciudadanos participan por vía consultiva o deliberativa en la toma de decisiones del gobierno” (Sánchez, 2000, p. 83).

Estas formas de participación ciudadana remiten a recordar el caso concreto de la construcción de los segundos pisos del periférico. Esta construcción llevó al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) a convocar a la ciudadanía a un plebiscito el 22 de septiembre de 2002, ya que un grupo de ciudadanos presentó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal quien en ese momento era Andrés Manuel López Obrador a realizar un plebiscito respecto a la construcción de estos segundos pisos del periférico, “donde la consulta para aprobar estos proyectos no rebasaron el 10% del padrón ciudadanos de la capital, es decir que, 93.36% de los electores del Distrito Federal decidió abstenerse.” De los participantes, 65.30% respondió *Estoy a Favor* y 33.86% se inclinó con *Estoy en contra*. (Emmerich, 2005, p. 406).

La baja participación de los ciudadanos en este plebiscito, se vio reflejado, ya que únicamente participó el 9.43% del total de ciudadanos registrados en la lista nominal; la delegación que mayor participación, fue Coyoacán con el 7.9% de la participación total, y la delegación más baja fue Milpa Alta con el 3.88%, del 100% de la participación. Estos datos cuantificables muestran, el bajo nivel de participación de la ciudadanía.

La creación de Leyes de participación ciudadana no es un tema nuevo en el ámbito internacional, para el caso de México, ha sido el Distrito Federal, el cual sin ser Estado, cuenta desde 1995 con esta norma general. (López, 2011, sin publicar).

Si bien a una democracia la construyen los ciudadanos, con diferentes intensidades de participación, y de distinta manera. Indudablemente, resulta necesaria dicha participación para el ejercicio de una ciudadanía plena.

A continuación se muestra una comparación entre las leyes de 1998 y 2010, en forma general, destacando los principios de la participación ciudadana, las coincidencias y las diferencias en los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana. Esto con el fin de conocer las diferencias que se presentaron en cada ley, para la elección de comités vecinales y ciudadana.

Comparación entre ley de 1999 y 2010

Leyes	1999	2010
Principios de la Participación Ciudadana	Coincidente con la Ley de 2010	Democracia, corresponsabilidad, solidaridad, respeto, tolerancia, entre otras. Además se incluyeron: autonomía capacitación para la ciudadanía plena, cultura de la transparencia, rendición de cuentas y derechos humanos
Instrumento de PC Coincidencias	Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, la difusión pública y la audiencia pública	Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, la difusión pública y la audiencia pública
Instrumentos de la PC Diferencias	Consulta vecinal, colaboración vecinal, recorridos del titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial, unidades de quejas y denuncias	Consulta ciudadana, colaboración ciudadana, recorridos del Jefe Delegacional, rendición de cuentas, red de contralorías y la asamblea ciudadana
Órganos de representación ciudadana	Comité vecinal, electo mediante Unidades Territoriales	Comité ciudadano, electo mediante colonias y pueblos

Tabla1 Fuente: Alacio 2011.

Si bien, no se detalla en esta comparación, ya que este no es eje central de la investigación, sin embargo se consideró importante desarrollar estos puntos, para un mejor entendimiento en cuanto a los instrumentos de la participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana.

1.2 Enfoque ecológico

Los ciudadanos que participan obtienen un sentido de pertenencia ante la sociedad, donde el ciudadano se desarrolla, para desenvolver sus ideales, políticos y sociales, para contribuir a la sociedad. Ya que se podría mencionar que "son los procesos psicosociales los que intervienen en el origen y la formación de

la participación, ya sea facilitándolo, limitando su desarrollo o definiendo su trayectoria" (González, 2004, p. 144).

Al considerar en algunas veces a un ciudadano que sea crítico y participativo, se creé que este se permite dotar de un sentido de orientación en base a su experiencia, respecto de su vida social. Para con esto alcanzar el resultado de una decisión humana o de una serie de decisiones, que ayuden a mejorar el entorno en el que habita.

Los procesos políticos se desarrollan en la sociedad y tienen, marcos de distribución que se pueden denominar espacios políticos, y es allí en el espacio político-social donde se desarrolla la interacción humana, con ideales políticos y sociales, distintos de cada persona o grupo de individuos.

Los procesos políticos influyen en el desarrollo de la sociedad, en esta línea el enfoque ecológico presenta tres circunstancias, la primera, vista como el comportamiento del individuo con el entorno del elector y con su marco de vida social, la segunda explorando las relaciones entre el comportamiento político y la clase social, la ocupación y el origen étnico del elector" (Sanguin, 1981, p. 113) y el tercero y no por esto el menos importante, por su influencia psicológica sobre los individuos de una sociedad.

Estas tres dimensiones que se desarrollan en el enfoque ecológico, lo encontramos a partir de la dimensión social. Es por esto que el análisis de los individuos en cuanto a su comportamiento electoral de grupo consiste en identificar las relaciones entre las características distintivas de cada uno de los individuos.

Se considera que existen siete aspectos que definen políticamente a los individuos de un determinado territorio, los cuales son, cultura, educación, salud, raza, lengua, religión y espíritu nacional, estos aspectos hacen que el ciudadano obtenga un resultado de identificación y acercamiento con el entorno que lo rodea y que ayudará a el individuo a obtener un mejor acercamiento con la sociedad en la que se desarrolla.

Sin embargo “La vida de vecindad en las grandes concentraciones urbanas con *status* social homogéneo acentúan el efecto del enfoque ecológico, como fuente de comportamiento político” (Sanguin, 1981, p.119). Es por esto que el efecto de vecindad acentúa el comportamiento electoral de los ciudadanos y esto permite explicar la fuerza que podría tener una elección, en el ámbito político, para cualquiera de sus fines.

Cabe mencionar que las experiencias compartidas entre los individuos de la sociedad se constituyen en una base común que contribuye a estructurar ideas compartidas de conducta, tanto social, como cultural y electoral. Aunque se pretenda tener un parámetro sobre la vida política individual, las decisiones influyen colectivamente.

“En realidad, existen tanto tendencias de largo plazo que influyen en el comportamiento electoral de la sociedad, como la emergencia de nuevas problemáticas sociales que pueden llegar a manifestarse a la hora de acudir a las urnas” (Pacheco, 2000, p. 200). Se considera que podría existir un impacto sobre el comportamiento electoral en el espacio social, por el hecho de que los ciudadanos identifican a los actores políticos, para establecer así las diferencias o semejanzas que se podrían dar entre estos actores, que se convierten en factores clave para la sociedad y les permite condensar su imagen. Esto con el fin de concretar su preferencia electoral.

Asimismo a partir de innumerables cantidades de procesos y de estímulos que componen el entorno del individuo, se elige y se construye una imagen de aquello que le rodea, y es a partir de esta imagen como responde a las decisiones políticas para su sociedad que lo rodea.

Esto muchas veces sucede en las elecciones políticas, ya que el individuo tiene la imagen política, del candidato que más tenga presente en ese momento o bien que lo recuerde físicamente. Sin importar que propone o cuál sería su fin a cumplir.

Ahora bien, se considera que es en el espacio público donde los ciudadanos participan para la toma de decisiones que se llevarán a cabo mediante el voto. Ya que es a partir del espacio público, lo que hace darle valor a las elecciones. "La verdadera representación no puede existir, en la democracia sin el auxilio de la forma más elemental de la participación ciudadana: los votos del pueblo" (Merino, 1995, p.III) con esto no nos referimos a que los votos sean la única forma de participación democrática, que exista, pero sin embargo sí es la más elemental para una sociedad que dice ser democrática. Esto prueba un sumario de historias y razones, por los cuales se convierten en acontecimientos de colectividad dentro del espacio público.

Por otro lado, existen algunos individuos que tratan de identificar problemas sociales que sean importantes para él y su ámbito en el que se desarrolla. Sin embargo, los ciudadanos votan según aquello que suponen será de su mejor interés. Socialmente hablando.

Por otra parte, el enfoque ecológico en cuanto a su geografía electoral, analiza los resultados electorales según las características socioeconómicas y demográficas de la circunscripción estudiada, con el fin de obtener información que ayude a conocer el nivel económico de cada distrito o en su caso, división geográfica, por lo cual para los fines de esta investigación servirán para analizar los niveles de las unidades territoriales y por consiguiente de las colonias y pueblos del Distrito Federal.

"En una dimensión político-geográfica, la conectividad es evaluada a través de los movimientos políticamente regulados de los hombres, de los bienes y de las ideas, y se refleja en el uso especializado, intensivo y cosmopolita de los espacios geográficos" (Sanguin, 1981, p.32). Por tanto los geógrafos exploran las variantes espaciales en términos de clases sociales, es decir, analizando la necesidad de cada sector de la población..

“Los fenómenos electorales son influidos por su contexto socioespacial, lo que se expresa en el patrón de distribución territorial del voto. Esto se debe a que la problemática que impone el espacio social urbano a una comunidad, la lleva a compartir experiencias comunes y a desarrollar patrones de conducta específicos” (Pacheco, 2000, p. 204-205). Conductas tanto sociales como psicológicas, que llegan a ser influidas por nuestro entorno social.

1.3 Geografía electoral

Para comprender a más detalle la presente investigación, seguiremos con el concepto de geografía electoral, en el entendido que es la forma en que se divide geográficamente al territorio para las elecciones.

Según el autor Sanguin “define ordinariamente a la geografía como la ciencia que se ocupa de la identificación, el análisis y la interpretación de las distribuciones y asociaciones espaciales” (Sanguin, 1981, p. 9).

En este sentido y retomando la anterior definición podemos entender que la geografía electoral, según Gustavo Emmerich, es “una rama de la ciencia política que estudia la distribución territorial de los sufragios (y la abstención), bajo el supuesto de que dicha distribución esconde y a la vez revela pautas sociodemográficas de distribución de las preferencias electorales”. (Emmerich, 1993, p. 13).

La geografía electoral también se define para el autor Jaime Rivera Velázquez “En la dimensión de los estudios políticos, la región, se conceptualiza como el espacio geográfico donde se conjugan las variables que definen estructuras de poder”. (Alacio, 2006, p. 126), teniendo su impacto en la distribución territorial, para la emisión del voto.

Sin embargo, a partir de los estudios de la geografía electoral, podemos identificar dos diferentes formas para construir una región;

- a) Entendida como el espacio histórico-económico y político; y

b) A través de indicadores estadísticos, (Gómez-Tagle, 2000, p. 25).

El autor Víctor Manuel Reynoso en su apartado, *Notas para una geografía electoral*, hace referencia a que la primera forma de acercarse a la geografía electoral es necesariamente mediante el análisis de los resultados electorales.

La geografía electoral estudia la relación de las tendencias electorales, a lo que podríamos llamar factores duros, estos factores duros representan los resultados finales de las elecciones, y que en este caso, es decir para la investigación, serán divididos en unidades territoriales, colonias y pueblos del Distrito Federal, ocupando sus 16 delegaciones como base principal.

La geografía electoral, radica en que la información necesaria sea sistemática, de acceso, comprobación e interpretación sencilla, partiendo de su análisis cualitativo y cuantitativo. Como fundamento a este análisis se debe acentuar que existe "el dato electoral y que está sometido a las normas de la producción científica y es a través de ellas que cobra su sentido como explicación racional de la realidad electoral" (Pacheco, 2000, p. 14). Ya que es con el dato que se mide estadísticamente la realidad de lo que representa una elección de cualquier tipo.

Los métodos de la geografía en cuanto a un análisis cuantitativo, como la regresión múltiple, el análisis factorial, y las técnicas de correlación, permiten enfoques más sutiles, para entender a la geografía electoral.

Sin embargo, el autor Víctor Reynoso afirma que en México los resultados electorales no son veraces, en el sentido de que no expresan realmente lo que fueron las preferencias electorales de los ciudadanos. Ya que la información establecida resulta de fácil criterio para analizarla, sin embargo muchas de las veces estos resultados no pueden partir de principios veraces, por necesitarse de un estudio más detallado de los resultados mismos, midiendo la participación y el abstencionismo ciudadano, esto puede variar por las preferencias de los ciudadanos y generar una alteración en estos mismos.

Por tal motivo “existen otras limitaciones inherentes al método mismo de la geografía electoral. La principal se vincula con la vieja polémica sobre si es el grupo social de pertenencia el que moldea la conducta del individuo (determinismo social), o si son las conductas individuales las que constituyen por agregación la conducta social (atomismo social)” (Emmerich, 1993, p. 15).

“Aunque pueda afirmarse que en el contexto sociodemográfico particular de un área dada influye en la conducta electoral de esa área, tal información permanece en el nivel indicado (área) y no puede trasladarse lícitamente a otros niveles geográficos, y mucho menos al nivel de los votantes individuales” (Emmerich, 1993, p. 15). Ya que aunque el voto sea individual, la manera en que se llegan a tomar las decisiones son en conjunto, puesto que se parte de ideales sociales, colectivos o de grupo.

Ahora bien, la geografía electoral nos lleva a una “falacia estadística que consiste en pretender que una relación entre números es por sí misma una explicación de la realidad, olvidando que tales relaciones son simples descripciones que a su vez necesitan de una explicación” (Emmerich, 1993, p. 16).

Tal es el caso que se presenta en la interpretación de mapas del Distrito Federal, específicamente de la base de datos que proporciona la Secretaría de Desarrollo Social, esta, delimitó geográficamente a las unidades territoriales para la elección de comités vecinales de 1999 de cada una de la 2,150 colonias existentes de las 16 delegaciones del Distrito Federal, proporcionando los datos de cuantas personas habitan en dicha colonia, el nivel de marginalidad y demás variables que son de suma importancia, para interpretar el estatus socioeconómico que se da por cada una de estas mismas.

El autor Jaime Rivera Velázquez, define desde el análisis político electoral a la región como un espacio geográfico determinado, dentro del cual tienen lugar un complejo de relaciones ecológicas, sociales, económicas, políticas y culturales. (Alacio, 2006, p.126).

Cabe mencionar que “es posible desarrollar una geografía electoral en México para determinar los patrones de distribución territorial de la conducta política de los ciudadanos empadronados” (Emmerich, 1993, p. 285).

Para una mejor precisión, la geografía electoral analiza “variables cuyo comportamiento a nivel territorial, regional y local no es uniforme y tampoco coincide exactamente con las demarcaciones oficiales de los ámbitos de votación, o sea del espacio electoral, desde casillas hasta entidades federativas” (Emmerich, 1993, p. 285). El hecho de que una colonia del Distrito Federal, pudo estar conformada por una, dos, o tres Unidades Territoriales.

Sin embargo también existe la geografía política y para tener una mayor identificación de esta misma, se refiere a las relaciones entre los factores geográficos y las entidades políticas. Es decir, el espacio y la organización humana se unen para realizar la construcción política de la geografía electoral. Esta forma parte también de la necesidad de los ciudadanos para emitir su voto.

Ya que se estima que el objetivo de la geografía política es determinar cómo las organizaciones políticas están ajustadas a las condiciones fisiográficas del territorio.

Por otro lado “La influencia de la política sobre la geografía puede resumirse en tres actores esenciales:

- 1) el carácter geográfico de los espacios políticos,
- 2) la influencia de la actividad partidaria, y
- 3) la influencia que el entorno físico ejerce sobre la acción política” (Sanguin, 1981, p. 84).

Es por esto, que estos factores, inducen a que el gobierno determine el procedimiento para trazar los límites en el diseño electoral, para que los ciudadanos emitan su voto.

Ya que para las elecciones de comités vecinales de 1999 y las elecciones de comités ciudadanos de 2010, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, implementó el diseño de la división geográfica para cada una de estas elecciones del Distrito Federal. La primera siendo dividida por unidades territoriales y la segunda fue geográficamente seleccionada por colonias y pueblos del Distrito Federal.

Tal como lo menciona el autor Emmerich, que “es importante empezar a explorar el estudio desagregado del voto para determinar si existen o no regiones con perfiles específicos de voto, independientemente de que coincidan o no con las demarcaciones electorales formalmente establecidas por la ley y los organismos encargados de instrumentarlas” (Emmerich, 1993, p. 285).

Por otra parte “el elemento esencial del territorio político es su población. Sin población no puede existir ni una política ni un poder que ponga en práctica dicha política” (Sanguin, 1981, p. 37), se dice que cuando en los países existe el estatuto demográfico de su población, los países son mejor gobernados que los que no lo son, ya que así el gobierno conoce el estatuto demográfico que presentan sus gobernados. Sin embargo cuando no lo es, los países son catalogados como mal gobernados o mal administrados.

La localización geográfica tiene un porcentaje de población que vive en localidades con menos de 5,000 mil habitantes, pues se ha observado que la dispersión poblacional en localidades pequeñas influye de manera determinante. Por lo cual la distribución geográfica de las circunscripciones depende de acuerdo, con el número de habitantes, por lo que al ser rebasada esta cifra, las circunscripciones son modificadas, antes de cada proceso electoral, teniendo que ser aprobadas por el Instituto Federal Electoral.

Se piensa que “se debe tener cuidado en la distribución de las circunscripciones electorales, con el fin de lograr, por ejemplo, una relación igual entre la población (o el electorado) y el número de diputados que se deben elegir de acuerdo con la

proporción nacional” (Nohlen, 1998, p. 22) para así lograr obtener resultados cuantitativos relativamente similares.

Los sistemas electorales se ven manifestados por medio del voto, el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convertirán en escaños. Los sistemas electorales establecen normas para cuatro áreas:

- a) Distribución de las circunscripciones electorales.
- b) Candidaturas.
- c) Votación.
- d) Conversión de votos en escaños¹

Sin embargo, la distribución de las circunscripciones electorales, no se ajusta al cambio demográfico, ya que las circunscripciones no pueden definirse para siempre, sino que cambian por los procesos migratorios existentes, mediante un cambio geográfico de los límites de las circunscripciones electorales.

“La principal fuente de deformación del gesto electoral de los ciudadanos es el *gerrymander*. Esta práctica consiste en manipular los límites de una circunscripción electoral con fines partidistas para procurar que un partido minoritario resulte elegido en ella” (Sanguin, 1981, p.113). Ya que se aprovecha ese cambio de distribución geográfica para tener un arreglo a consideraciones político-partidista.

Esta práctica de manipulación se remonta al gobernador de Massachussets, Elbridge Gerry, quien en 1812, “creó una circunscripción con triunfo garantizado y teniendo esta una forma geográfica de salamandra, *gerry-mandra*” (Nohlen, 1998, p. 53), esto con el fin de conservar sus votos y esparcir en el resto de la circunscripción los votos de sus oponentes.

¹ Ver a Nohlen Dieter en Sistemas Electorales y partidos políticos (Nohlen, 1998, p. 22).

Esta técnica mejor conocida como “Gerrymandering” tiene diversas consideraciones:

- a) Se puede buscar el triunfo seguro de un candidato.
- b) Y, se puede buscar el aumento o la disminución de la representación política de un grupo social o partido.

El análisis geográfico de los métodos electorales permite evaluar de que manera, unos sistemas electorales diferentes modifican el resultado popular (elecciones con una dos vueltas, escrutinio uninominal con mayoría relativa o absoluta, representación proporcional, etc). Demuestra igualmente que la manipulación de las fronteras de las circunscripciones electorales deforma el voto a favor de un partido. Por regla general estas fronteras son fijadas por unas comisiones imparciales que confeccionan unos informes que permiten comprender a los geógrafos los criterios de delimitación (Sanguin, 1981, p. 111).

Sin embargo, la obtención de escaños no únicamente se le otorga a quien obtuvo el mayor número de votos. También existe el principio de mayoría relativa, el principio de representación proporcional y la primera minoría. “El sistema de representación proporcional, es un sistema con el cual se busca dar cabida a todas las opiniones e interés de la sociedad. Para otorgar escaños o puestos de representación, a partir del sistema proporcional se aplican varias formulas matemáticas, la más conocida es la de cociente natural o cociente electoral”. (Larrosa, 2007, p. 209). Es decir la obtención numérica que representará cada circunscripción, de manera proporcional.

El sistema de representación proporcional es un principio de elección que consiste en asignar cargos de elección tomando como base el porcentaje de votos obtenidos. Y busca asegurar que cada partido o en este caso los comités estén representados y sean elegidos de acuerdo con el número de votos obtenidos. Este sistema de representación, tiene cabida en las elecciones de comités vecinales y comités ciudadanos del Distrito Federal respectivamente. Aun que se señala que en algunos casos, las unidades territoriales se dividían en fragmentos muy grandes o muy pequeños y esto no lograba del todo la representación entre representados y representantes.

Se considera que, el estudio desagregado del voto sirve para determinar si existen o no regiones con perfiles específicos de voto, independientemente de que coincidan o no con las demarcaciones electorales formalmente establecidos por la ley.

La distribución territorial del voto se extiende sobre la superficie de colonias, barrios y unidades habitacionales del Distrito Federal. Cabe señalar que estos son divididos por diferentes estratos socioeconómicos, aunque muchas de las veces cauce una segregación social provocada por la desigualdad del equipamiento urbano.

Por tanto, "se advierte que una característica destacada de un régimen democrático, es su capacidad de irse modificando en atención al desarrollo de las sociedades, desde la composición geográfica de la población (estructura de edades, género, migración, etcétera) hasta la ubicación y la composición de los grupos sociales y de la cultura que comparten, en relación con los intereses, los recursos y el poder político y económico" (Gómez-Tagle, 2009, p. 36).

En este primer capítulo se pretendió, realizar las connotaciones de la participación ciudadana y del mismo modo la participación política y electoral en el Distrito Federal.

Por otro lado el enfoque ecológico, fue visto desde el punto psicológico, para conocer cómo interactúan las personas, para tomar una decisión política.

La geografía electoral, es vista como el espacio donde se divide al territorio, para las elecciones, subcapítulo que es base, para esta investigación, ya que se analizará la geografía de las elecciones, específicamente a los comités vecinales comprendidos en el año 1999 y a los comités ciudadanos del año 2010.

Estos conceptos del primer capítulo, se tratan de desarrollar en los siguientes capítulos de esta investigación, ya que para estos comicios se presenta una participación ciudadana para llegar a un fin colectivo, mediante el voto. Por otro lado, se desarrolla el enfoque ecológico como la manera en la que los ciudadanos interactúan en conjunto, para la toma de decisiones o en todo caso convencer a los ciudadanos de que su voto no servirá de nada, para lo cual se abstengan a votar. Y finalmente a la geografía electoral, para conocer cómo se integró geográficamente estas elecciones de comités, tanto vecinales como ciudadanos.

Capítulo 2 Elecciones de 1999 comités vecinales

En este capítulo, se analiza en qué consistieron las elecciones de comités vecinales del año 1999, cómo se dividió geoelectoralmente el territorio del Distrito Federal, para con esto ir descifrando los resultados y consecuencias aproximadas de la elección de comités vecinales de 1999.

Los ciudadanos del Distrito Federal pedían que se les tomara en cuenta para ser partícipes de asuntos políticos y decisiones que se tomarían en el Distrito Federal, mediante mecanismos legales que integraran a los ciudadanos a participar, como fue para el año de 1997 con la primera elección de jefe de gobierno de la Ciudad de México y con el tiempo, poder los ciudadanos ser partícipes sobre la elección de sus representantes delegacionales.

Por tal motivo, se implementó la primer Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1995, integrando en ella a los consejos ciudadanos, estos fueron vistos como un método para integrar a los ciudadanos a formar parte de los rubros y decisiones político-electorales, que se llevaron a cabo en el Distrito Federal.

Los consejos ciudadanos fueron vistos como una modalidad de participación vecinal, para la gestión, supervisión, aprobación o derogación de los programas delegacionales. Para los fines geográficos de esta elección de 1995, el Distrito Federal tomó como base principal la cabecera de las delegaciones. Es decir, los ciudadanos acudían a emitir su voto a su delegación perteneciente. Cosa que geográficamente no resultó difícil identificar para los ciudadanos. Aunque el resultado en cuanto a la participación ciudadana no fue satisfactorio, ya que esto representaba para los ciudadanos un mecanismo de participación nuevo.

Para el año de 1997 la Asamblea de Representantes cambio de nombre, a lo que es ahora la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta "se convirtió en una instancia con facultades para legislar en materias diversas, incluida la electoral". (IEDF, 2009, p. 138).

Creando esta misma para el año de 1998 una segunda Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, esto con el fin de darles vida a los comités vecinales, vistos como una nueva forma de participación ciudadana, que ayudó a contribuir al desarrollo de un mejor entorno social, y fortalecer la vida democrática del Distrito Federal.

Con esto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dio origen a dos instituciones que podrían representar un avance importante para la consolidación de la democracia en el Distrito Federal. Estos son, el Instituto Electoral del Distrito Federal, quien fungió como el encargado de la organización en los pasados comicios de comités vecinales y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, este encargándose de las impugnaciones electorales que se presentaron en esta elección de 1999.

El Instituto Electoral del Distrito Federal “es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana” (IEDF, 2009, p. 138).

Del mismo modo fungió como encargado de la implementación de la elección de comités vecinales. “El artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal depositó en el Instituto Electoral la función de organizar los procedimientos de participación ciudadana. La elección de los comités vecinales está regulada además por los artículos 60, incisos q) y t), y 140 y 141 de este mismo ordenamiento”. (Ramírez, 2000, p. 33).

Asimismo y en conjunto con esta forma de participación, pero de una manera en términos de legalidad y justicia en cuanto a las elecciones, se creó el Tribunal Electoral del Distrito Federal, esto con el fin de que los ciudadanos demandaran sus inconformidades de dichas elecciones, con las cuales el Tribunal Electoral recibió para estas elecciones de comités vecinales alrededor de 265 inconformidades por parte de los ciudadanos, estas disgregadas por diferentes actos que sucedieron en la elección de comités vecinales.

Tal como se estableció en la Ley de Participación Ciudadana de 1998, consignando en su artículo 95, que, "las controversias que se generaron con motivo de la integración de los comités vecinales serán resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal". (LPCDF-1998).

Por tanto, el Instituto Electoral del Distrito Federal definió a "los comités vecinales como órganos de representación ciudadana que tuvieron como función principal relacionar a los habitantes del entorno que hayan sido electos con los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales". (Revisado en IEDF Comités Vecinales 1999).

Por su parte Oscar Moreno, quien en ese entonces era coordinador de Participación Ciudadana en el gobierno del Distrito Federal, señaló que "los comités por no ser una representación uninominal o unipersonal sino de equipos de trabajo, tienen una responsabilidad con los vecinos para organizar la vida de la comunidad para restablecer la vida comunitaria" (Sánchez, 2000, p. 88)

Las elecciones de comités, se clasificaron como ámbitos de organización humana establecidos para tratar de solucionar problemas públicos de los ciudadanos, y estos convirtiéndose en un intermediario entre los ciudadanos y el gobierno.

Convirtiéndose a su vez en un medio de expresión social, para con ello dar vida a una amplia organización vecinal, que ayudó al gobierno en algunos casos a solucionar problemas de índole vecinal.

Un dato importante es que se les otorgó a los comités vecinales, por primera ocasión, la competencia para participar en el diseño, planeación, vigilancia y evaluación de las decisiones del gobierno y de los servicios públicos en el Distrito Federal, caso contrario de los consejos ciudadanos. Tal parecía que este mecanismo de participación (comités vecinales 1999) sería llevado con éxito para las elecciones. Que se realizaron el 4 de julio de 1999.

Haciendo referencia a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1998, asignó que en cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional existiría un comité vecinal y serían independientes y tendrían atribuciones distintas de las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno. Estos establecido en su artículo 81.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, creó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federa de 1998, para que sus artículos fueran regulares, coercitivos, impersonales, generales, abstractos y obligatorios, de los cuales se desprenden entre algunos de ellos, las funciones de los comités vecinales.

De acuerdo con esta Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1998, algunas de las funciones de los comités vecinales son:

- Representar los intereses de los vecinos de su colonia. Del mismo modo conocer, integrar, analizar y gestionar las demandas y las propuestas que les presenten los ciudadanos de su colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional.
- Dar a conocer a los habitantes de su área de actuación, las acciones de gobierno que sean de interés para la comunidad. Dar seguimiento a las propuestas y demandas que formulen los vecinos de su colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional ante el órgano político administrativo de la demarcación territorial.
- Ser un vínculo entre los habitantes y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales. Promover la organización, participación y colaboración ciudadana en su entorno.

Asimismo, en su artículo 87 consignó que, "a cada comité vecinal le correspondió un número de integrantes que osciló entre un mínimo de 7 y un máximo de 15 ciudadanos, dependiendo del número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral." (LPCDF-1998). Ya que, para que la elección fuera equitativa, cada comité debería representar a un mismo número de ciudadanos, es más viable que un número pequeño de representantes atiende a un número pequeño de ciudadanos y no un número pequeño de representantes atiende las necesidades de un número grande de ciudadanos. Por ejemplo, en algunas unidades territoriales que se conformaban para el comité vecinal entre 7 y 15 ciudadanos, se representaba a 12 mil ciudadanos, mientras que en otras unidades territoriales sólo se representaba a 700 ciudadanos.

Asimismo, esta representación proporcional se vio reflejada en los incisos d), e) y f), de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1998, ya que se proporcionan adecuadamente los lugares, conforme fueron electos por los ciudadanos en las elecciones de comités vecinales de 1999.

Un dato importante es que para estas elecciones de comités vecinales los Partidos Políticos legalmente no tuvieron injerencia alguna directamente, aunque se sabe que estos se llegaron a ver involucrados indirectamente por los presidentes de las fórmulas de algunas de las colonias del Distrito Federal, ya que estaba establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1998, que los partidos propusieran integrantes de las mesas receptoras y que estos mismos, intervinieran en la conformación de las planillas.

Ya que para esta elección de comités vecinales, no intervinieron directamente los partidos políticos, pero se sabe que para esta elección, los ciudadanos conocen las simpatías políticas de los ciudadanos que conformaron las planillas, llevando consigo fines políticos, para la elección del año 2000, de Jefe de Gobierno, Diputados Locales y Jefes Delegacionales. Ya que se cree que "para los partidos lo menos deseable es la aparición de un poder autónomo, que impida el mantenimiento de las clientelas políticas dependientes de su intermediación para

obtener servicios y atención a las necesidades comunitarias” (Rendón, 2001, p. 329).

Por tanto, “para que no se identificara la filiación partidaria, se estableció que la propaganda debía ser en blanco y negro y que las planillas no llevarían nombre sino números” (Sánchez, 2000, p. 89).

Como medios de información para esta elección de comités vecinales, se utilizaron dos millones de trípticos, un millón de volantes con información básica y 50 mil guías de información sobre el proceso de la elección. (Rendón, 2001, p. 314). En las cuales se señalaba el número de la fórmula a la que pertenecía dicho candidato o bien leyendas como “tú + nosotros = dos, vota por la dos”.

2.1 Unidades Territoriales

El diseño geográfico de esta elección fue dividido por unidades territoriales, operativamente diseñadas a partir de secciones electorales. No obstante la Ley de Participación Ciudadana de 1998, contemplaba para la integración de las unidades territoriales a las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales

Para tales elecciones se coadyuvaron negociaciones en conjunto con el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, para la colaboración de la disgregación cartográfica para la elección de comités vecinales de 1999.

Dándose estas dos instituciones a la tarea de elaborar los planos en los cuales se integraron los trazos de los límites de las unidades territoriales. Se pretendió respetar lo establecido en los artículos 85 y 90 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1998, consignando que la “delimitación debe tomar en cuenta el criterio de identidad cultural de las colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales, así como de criterios geográficos electorales que permitan la emisión de Listas Nominales de Electores con Fotografía para las Mesas Receptoras de Votación”. (LPCDF-1998).

La distribución cartográfica de las 16 delegaciones del Distrito Federal en la que se dividieron las unidades territoriales que delimitaron a las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales sirvieron como base geográfica para la organización de la elección de comités vecinales.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, creó como ya se mencionó la segunda Ley de Participación Ciudadana de 1998 y por su parte también creó al Instituto Electoral del Distrito Federal, destacando el diseño por unidades territoriales. Correspondiendo al Instituto Electoral del Distrito Federal en conjunto con el Instituto Federal Electoral la conformación del catálogo de unidades territoriales.

Asimismo y para efectos de esta negociación entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal "El 12 de febrero de 1999, se iniciaron las actividades para la conformación de las unidades territoriales". (Ramírez, 2000, p. 34), del Distrito Federal.

Como resultado de los trabajos efectuados entre el IFE y el IEDF se generaron los siguientes materiales:

- Planos cartográficos por delegación, con división de unidades territoriales y secciones electorales.
- Croquis de unidades territoriales de cada demarcación territorial.
- Catálogo de unidades territoriales de cada demarcación territorial, número de comités vecinales por unidad territorial, de integrantes por comité vecinal, secciones electorales y número de mesas receptoras de votación.

Este último punto, radicó en que permitió supuestamente a los ciudadanos, conocer según su domicilio, a qué espacio geográfico o unidad territorial debían acudir a emitir su voto para elegir a sus representantes vecinales. (IEDF, 2009, p. 141).

Tal como se marcó en el artículo 86 de la Ley de Participación Ciudadana de 1998, consignando que para los efectos de esta ley, tanto el catálogo, como la división o fusión de las colonias, pueblos, barrios o unidades habitacionales serán determinados por el Instituto Electoral del Distrito Federal en los términos que lo establezca la ley en materia. (LPCDF-1998).

Para la realización del catálogo de unidades territoriales se consultaron cinco fuentes cartográficas.

- 1) Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), proporcionando los *Planes de Desarrollo Parcial por Delegación* de 1997.
- 2) Mapamex, organismo de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM. Que cuenta con una red de consulta nacional de la cartografía disponible de nuestro país.
- 3) Instituto de geografía de la UNAM.
- 4) Instituto del Fondo Nacional de Vivienda (Infonavit). Este edita una publicación especial de los planes parciales por delegación que contienen una división aproximada de colonias del Distrito Federal. Y
- 5) Subtesorería de Catastro y Patrón Territorial del Distrito Federal, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Este posee la delimitación más completa de colonias catastrales y colonias nominales de la entidad. (IEDF, 2009, p. 143).

Estas fuentes cartográficas también ayudaron al IEDF y al IFE al proceso de la elaboración del catálogo para la conformación de unidades territoriales del Distrito Federal.

Durante el proceso de configuración de las unidades territoriales se descubrió que no había una delimitación única, es decir, la división de unidades territoriales no colindaba con el diseño que existía de colonias dentro del Distrito Federal. (IEDF, 2009, p. 143). Ya que, cada unidad territorial podría estar conformada por dos, tres o hasta colonias en algunos casos, pues las unidades territoriales se definieron a cuerdo a cierto número de población.

“Por la premura del tiempo y por no contar con planos digitalizados por colonia se determinaron a las unidades territoriales a partir de las secciones electorales, por lo que al menos en los planos casi nunca correspondieron a la realidad, quedando fuera y por tanto incluidas en la colonia de lado cierto número de manzanas” (Sánchez, 2000, p.87). Los trazos del catálogo, podían fraccionarse de otras

colonias barrios o pueblos. Estos límites de unidades territoriales, podría verse reflejada en que los ciudadanos no se sintieran reconocidos con esta división geográfica de colonia, barrio o pueblo del Distrito Federal.

En esta elección de comités vecinales de 1999, las 16 delegaciones del Distrito Federal, fueron las que se hicieron participes para esta votación, agrupándose las unidades territoriales por cada delegación de la siguiente manera:

Unidades Territoriales por Delegación

Delegación	Distrito	Conformación por UT
Álvaro Obregón	XX	158
Azcapotzalco	III	87
Benito Juárez	XXI	52
Coyoacán	XXX	102
Cuajimalpa	XXII	36
Cuauhtémoc	XVI	37
Gustavo A. Madero	IV	148
Iztacalco	XVII	46
Iztapalapa	XXIV	180
Magdalena Contreras	XXXIV	38
Miguel Hidalgo	XV	75
Milpa Alta	XXXVII	10
Tláhuac	XXXVI	37
Tlalpan	XL	145
Venustiano Carranza	XIII	58
Xochimilco	XXXIX	71
Total		1,280

Tabla 2 Fuente: Elaboración propia. A partir de datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social.

Esta conformación, dividió al Distrito Federal en 1,280 unidades territoriales para el catálogo de la elección de comités vecinales de 1999. “En suma, gracias a la intervención ciudadana, se logró algún tipo de modificación en el 19% de la unidades territoriales para recomponer la homogeneidad cultural, también hay que considerar que los ciudadanos demandaron una subdivisión de las unidades territoriales que resultaban demasiado grandes” (Rendón, 2001, p, 27).

Se esperaba tener un comité por cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional dando un total de 1,280 unidades territoriales, pero la Ley de Participación Ciudadana de 1998, previó que cuando una unidad territorial, fuera densamente grande se podría integrar con dos o más comités, es por esto que el resultado de comités vecinales fue de 1,352, caso que ocurrió para 65 unidades territoriales.

2.2 Resultados

La elección de comités vecinales se llevó a cabo para su proceso electoral el 4 de julio de 1999. Para ello, “se instalaron 10,397 mesas receptoras de votación para la elección de 1,352 comités vecinales en 1,672 centros de votación. Para dicho proceso se registraron 3,808 planillas”. (IEDF, Comités Vecinales 1999).

De acuerdo con cifras de las memorias históricas del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el año de 1999, sólo el 9.5% de inscritos en el padrón electoral participó en la contienda, es decir 573,251 ciudadanos del total de 6,036,486 ciudadanos que conformaron la lista nominal para el año de 1999.

A continuación se presenta una tabla, que muestra como se distribuyó la participación ciudadana en esta elección de comités vecinales de 1999 en su elección ordinaria, integrando los resultados de las 16 delegaciones del Distrito Federal.

Concentrado estadístico de la elección de Comités Vecinales 1999

Demarcación territorial	Lista nominal	Unidades territoriales	Comités Vecinales	Centros de votación instalados	Mesa receptoras de votación instaladas	Planillas registradas	Votación válida	Votos nulos	Votos en blanco	Votación total	% de participación
AZCAPOTZALCO	349 131	87	91	97	646	232	32 420	3 951	144	36 515	10.46
COYOACAN	477 152	102	116	143	817	262	41 607	3 884	131	45 622	9.56
CUAJIMALPA DE MORELOS	87 628	36	36	39	153	95	10 491	1 410	122	12 023	13.72
GUSTAVO A MADRID	930 948	148	164	197	1 516	524	74 185	9 053	306	83 544	8.97
IZTACALCO	313 955	46	56	93	571	163	25 871	2 473	96	28 442	9.06
IZTAPALAPA	1 096 547	180	186	241	1 867	694	103 079	10 837	522	114 438	10.44
LA MAGDALENA CONTRERAS	149 928	38	41	72	274	126	13 534	2 140	85	15 759	10.51
MILPA ALTA	52 191	10	12	15	94	39	5 520	498	31	6 049	11.59
ALVARO OBREGÓN	466 427	158	160	183	829	336	40 478	5 442	276	46 196	9.90
TLAHUAC	161 257	37	37	41	274	101	18 097	2 031	118	20 246	12.56
TLALPÁN	372 824	145	147	149	629	343	36 207	4 231	126	42 564	11.42
XOCHIMILCO	213 648	71	71	75	368	193	22 170	2 165	192	24 527	11.48
BENITO JUÁREZ	296 073	52	56	93	512	156	19 363	1 551	62	20 976	7.04
CLAUHTEMOC	416 951	37	43	72	743	153	22 857	2 850	101	25 808	6.19
MIGUEL HIDALGO	279 991	75	75	79	473	161	18 478	2 097	54	20 629	7.37
VEHUSTAVO CARRANZA	369 835	58	61	83	611	210	26 659	3 149	105	29 913	8.09
Estado	6,036,486	1,280	1,352	1,672	10,397	3,808	513,016	57,762	2,473	573,251	9.50

Tabla 3 Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal 1999.

Se observa, el porcentaje más alto con 13.72% del total de la participación, pero se tiene que tomar en cuenta que la delegación Cuajimalpa presentó 36 unidades territoriales y 36 comités vecinales, obteniendo una votación total de 12 mil 023 ciudadanos y su listado nominal alcanzó los 87,628 ciudadanos para esta delegación.

Sin embargo, la delegación Iztapalapa presentó el 10.44% de la participación, quedando en séptimo lugar, registrando 180 unidades territoriales y 186 comités vecinales, obteniendo una votación total de 114 mil 438 ciudadanos y de 1,096,547 ciudadanos en la lista nominal.

Los resultados que se registraron para la delegación Milpa Alta, que fueron del 11.59% de la participación, aún contando con sólo 10 unidades territoriales y 12 comités vecinales, obteniendo una votación total de 6,049 ciudadanos respectó a 52,191 ciudadanos que integraron la lista nominal.

Se observa que en la delegación Milpa Alta sólo tiene una diferencia del 2.13% del total de la participación, con la delegación Cuajimalpa, misma que resultó en porcentaje de participación la más alta, aunque en el total de votos, la

conformación de unidades territoriales, los comités vecinales y los ciudadanos que integraron la lista nominal fue la delegación Iztapalapa.

A pesar de esto, es necesario hacer saber que las elecciones de comités vecinales resultan menos atractivas que las que corresponden para elección de Diputados, Senadores, Jefe de Gobierno y las que tendrían más importancia para un determinado número de ciudadanos, las elecciones Federales. Ya que algunos ciudadanos no suelen interesarse en asuntos de esta índole, ya que el resultado se ve en la baja participación que se presentó en esta elección de comités vecinales de 1999.

A pesar de esta baja participación, las funciones de los comités fueron vistos como un eje central, para alentar a los ciudadanos a seguir participando en asuntos de este tipo. Es por esto que para Rosario Robles quien era en ese entonces secretaria de Gobierno del Distrito Federal, afirmó que se debería apoyar a los comités, como nuevas figuras de participación ciudadana “y que sólo faltaba que la gente conociera las funciones de los comités para revertir tantos años de antidemocracia en los que no se tomaba en cuenta a los ciudadanos” (Rendón, 2001, p. 324).

2.3 Consecuencias

Esta elección de comités vecinales, representó un alto porcentaje de abstencionismo, el cual se debió a varios factores, uno de ellos fue la apatía de los ciudadanos sobre estos asuntos político-electorales, el diseño geográfico aplicado para esta elección, “la falta de conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1998 y por tanto de sus derechos, por la poca y mala propaganda, la falta de campaña de las planillas y la desconfianza hacia las autoridades y Partido Políticos” (Sánchez, 2000, p. 90), cuando la mayoría de los ciudadanos conocía la preferencia política de los integrantes de las planillas. Del mismo modo se considera que faltó propaganda y señalización sobre la ubicación de las casillas, por su división geográfica por unidad territorial.

Tras la serie de confusiones que crearon las elecciones de comités vecinales, en cuanto a su distribución geográfica, los ciudadanos no tenían claro que era una unidad territorial y cuál era su conformación y delimitación de esta misma, haciendo esta confusión en algunos casos, que los ciudadanos no se sintieran identificados con esta división territorial decidida por la Asamblea Legislativa. Ya que se observa que este diseño se dio bajo criterios electorales y no sociológicos y culturales.

Los ciudadanos a la hora de emitir su voto no estaban registrados en la lista nominal, ya que su casilla se encontraba en otra unidad territorial que no era la suya, esto por falta de casillas dentro de su colonia o en este caso de su unidad territorial. Ya que “debido a la cartografía, los vecinos eran orillados a votar por representantes de otras colonias. Pese a que no se respetaba la identidad cultural” (Rendón, 2001, p. 27).

El artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1998 en su fracción IV consignó que “La votación se recibiría dentro de cada unidad territorial en los centros de votación, los cuales se ubicarían en zonas de fácil y libre acceso” (LPCDF-1998), acto seguido, que en algunos casos se cumplió con lo establecido en esta ley, sólo se registraron 40 denuncias de los ciudadanos por inconformidad al no encontrar su casilla.

Por su parte Jesús Tello, quien en ese entonces era secretario particular del consejero presidente del IEDF afirmó que “en descargo de las dificultades para encontrar ubicación de casillas, la SEP les negó el uso de entre el 35% y el 40% de las escuelas para instalar las mesas de votación” (Rendón, 2001, p. 312).

Se llegó a afirmar, que uno de los motivos por el que se presentó el abstencionismo en esta contienda fue, por la falta de participación por parte de los ciudadanos y se debía a la ubicación de las casillas para las mesas receptoras de votación.

Tal y como lo afirmaron dos delegadas políticas de ese entonces, Estefanía Chávez de la delegación Xochimilco y Graciela Rojas de la delegación Tláhuac, mencionando que “la desorganización sobre la ubicación de las mesas receptoras contribuyó a la abstención” (Rendón, 2001, p. 326).

Asimismo, “por más que la propaganda tratará de implementar una figura de representación territorial si ésta es ajena y distante a lo que la gente quiere y le conviene no tendrá éxito”. (Rendón, 2001, p. 322). Tal como lo mencionó la Ley de Participación Ciudadana de 1998, estableciendo que en la propaganda de las planillas sólo podrían usarse los colores blanco y negro, lo que provocó que toda la propaganda fuera muy parecida y esto no ayudó a los votantes a distinguir por quién votar. Aunque las boletas contenían un número que representaba al candidato y fue frecuente que los ciudadanos no conocieran a los candidatos, puesto que las unidades territoriales eran demasiado grandes.

Por otra parte, existió que algunas de las mesas receptoras de votos no se instalaran, o existiera un retraso en la instalación de estas mismas, o cambiaran de lugar repentinamente. “El efecto de que no se instalen las casillas es que anula el derecho de sufragio de los ciudadanos por vía de la exclusión además se suma al monto de la abstención” (Rendón, 2001, p. 33).

Por consiguiente el Tribunal Electoral del Distrito Federal recibió un total de 256 inconformidades de las cuales 40 denuncias, fueron por no encontrar fácilmente las casillas electorales. Aun que estas 40 inconformidades no fueron el principal factor de las denuncias que se registraron en el Tribunal Electoral.

El Instituto Electoral del Distrito Federal, no logró obtener sus objetivos claros de información en cuanto al proceso de elección, ya que se dio poca información para impulsar este proceso, asimismo los ciudadanos necesitaron tener información consistente sobre el proceso electoral, para con esto sentirse involucrados.

Leonel Godoy, quien entonces era subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, afirmó que “si la nueva figura era bien aprovechada, se elegiría a verdaderos representantes que les interesará el bienestar de las comunidades y pronto los

ciudadanos que no están familiarizados tendrían interés” (Rendón, 2001, p. 325). En participar, en asuntos de esta índole, que contribuyeran en la participación de los ciudadanos.

Para los fines de este segundo capítulo se trató de desarrollar en que consistieron las elecciones de comités vecinales de 1999, descifrando sus resultados que apenas alcanzó el 9.5% de la participación total de los ciudadanos, y por otro lado las consecuencias que se generaron, entre algunas de ellas, a partir de la distribución geográfica de las unidades territoriales, para los fines de esta elección vecinal, misma que terminó creando confusión entre los ciudadanos, ya que “La creación de nuevas formas administrativas de organización territorial se enfrentan a menudo con la inercia de las viejas unidades gubernamentales, y también sucede que las poblaciones vacilan en separarse de sus marcos espaciales tradicionales para aceptar una reorganización administrativa” (Sanguin, 1981, p. 95).

Tal como sucedió en esta elección de comités vecinales, por el hecho de que las primeras elecciones se marcaron con un diseño geográfico por delegaciones y las segundas por una división en unidades territoriales.

Se considera que el fracaso de estas elecciones formó parte de los ciudadanos al no hacer valer su derecho al voto, es decir, la abstención en este proceso, registró el 90.5%. Y por otra parte a las instituciones creadas, por ser un ente intermediario entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y los ciudadanos. Por no hacerle saber al ciudadano en qué consistía esta elección, las diferentes opciones que se presentaron en las fórmulas y el diseño geográfico que se representó.

Capítulo 3 Elecciones de 2010, comités ciudadanos y de pueblos originarios

En este capítulo se analizan las elecciones de comités ciudadanos y de pueblos originarios de 2010, para con esto ir descifrando los resultados y consecuencias aproximadas que presentó el diseño geográfico electoral en este proceso.

Once años después de las elecciones de comités vecinales, se crearon los comités ciudadanos del año 2010 a partir de la vigente y de nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010.

Esta elección se realizó con base en un diseño electoral basado en colonias y pueblos. Esto establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, específicamente en el artículo 92, publicada en la Gaceta Oficial el 27 de mayo de 2010.

Las Colonias del Distrito Federal, son entendidas según la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, como “la división territorial del Distrito Federal, que realiza el Instituto Electoral, para efectos de participación y representación ciudadana, que se hace con base en la identidad cultural, social, étnica, política, económica, geográfica y demográfica;” (LPCDF-2010).

Por otro lado es bien sabido que estas elecciones también fueron establecidas para su elección, por pueblos del Distrito Federal. Es por eso que “se entiende por *pueblo* al grupo de poblaciones que presenta una unidad étnica y cultural y que ocupa un ámbito geográfico relativamente definido” (Sanguin, 1981, p. 52).

Asimismo la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, en su artículo 6 fracción XXIII define a los pueblos originarios como “asentamientos con base en la identidad cultural social, étnica, que poseen formas propias de organización y cuyo ámbito geográfico es reconocido por los propios habitantes como un solo pueblo” (LPCDF-2010).

De igual manera el Instituto Electoral del Distrito Federal, se encargó de la realización de la elección de comités ciudadanos de 2010. Esperando que en estas elecciones, la organización, el diseño e implementación fueran superadas a las fallidas elecciones de comités vecinales de 1999.

Tal como lo marca el artículo 109 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, asignando que la coordinación del proceso de elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos en cada demarcación territorial sería coordinado por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

El artículo 92, consigna que para efectos de la máxima homologación en cuanto a la representación, el Instituto Electoral del Distrito Federal, procederá a dividir las colonias que rebasen los 3 mil ciudadanos, procurando conservar en esa división la identidad cultural de los habitantes, factores históricos el trazo de las vialidades y de la infraestructura urbana, con la finalidad de facilitar la identificación de la subdivisión por parte de los ciudadanos. (LPCDF-2010).

Asunto que resulto de suma importancia para la geografía electoral, ya que el diseño electoral basado en colonias no tenía que rebasar los 3 mil ciudadanos. Es decir, si una colonia rebasaba los 3 mil ciudadanos se tenía que dividir, para que el resto de los ciudadanos que integran esa colonia, conformaran parte de su colonia de lado.

Para seguir desarrollando cómo y de qué forma estuvo conformada la elección de comités ciudadanos de 2010, se renovaron con la reforma a ley, los órganos de representación ciudadana para difundir la participación ciudadana. El artículo 5to de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, hace referencia a que son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:

- a) El Comité Ciudadano,
- b) El consejo ciudadano,
- c) El Consejo del pueblo, y

d) El Representante de manzana.

En primer lugar, se encuentra como órgano de representación al comité ciudadano, que es el órgano de representación ciudadana de la colonia. Estos representantes de colonia tienen una duración en su cargo de comité ciudadano de tres años, sin posibilidad de reelección.

Los integrantes de esos comités pueden convocar a asambleas en cada manzana para que los ciudadanos elijan representantes en cada una de ellas, y sus coordinadores formen parte, a su vez, de los consejos ciudadanos delegacionales.

El comité ciudadano, es un órgano de representación ciudadana de una colonia o pueblo originario, que tiene entre sus principales funciones, las de relacionar a los ciudadanos que hayan sido electos, para representar a los habitantes de dicho territorio, con la administración de las demarcaciones a las que corresponden.

Otra de las funciones que tiene este órgano es el de representar los intereses colectivos de los ciudadanos, promover soluciones a las demandas y propuestas vecinales, como colocar topes en zonas escolares, iluminación, baches, coladeras y/o cualquier necesidad que surja, para mejorar el entorno de los ciudadanos. Otras de sus funciones es proponer proyectos que ayuden al desarrollo de la comunidad y verificar que los proyectos que el comité ciudadano propone sean resultados.

Relacionándose con las tareas que tiene el comité, que es de supervisar, evaluar y gestionar las demandas ciudadanas de manera organizada ante las autoridades delegacionales en materia de servicios públicos, uso de suelo, aprovechamiento de la vía pública, seguridad pública, entre otras. El comité podría ser concebido como el enlace entre la comunidad de las colonias y el gobierno.

En segundo lugar se encuentra el consejo ciudadano, este se integra con el coordinador interno de cada uno de los comités ciudadanos existentes en la demarcación territorial.

El consejo ciudadano, puede convocar a las sesiones del Consejo Ciudadano, al Jefe Delegacional y por su parte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Del mismo modo para estas reuniones, podrá asistir cualquier ciudadano.

El Consejo ciudadano, está facultado para: 1. Emitir opinión sobre programas y políticas a aplicarse en el Distrito Federal y en la demarcación territorial; 2. Informar a las autoridades del Distrito Federal y de la demarcación territorial sobre los problemas que afecten a sus representados; 3. Proponer soluciones y medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y privados; 4. Sugerir nuevos servicios; e 5. Informar permanentemente a cada uno de los Comités Ciudadanos sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos. (LPCDF-2010).

En tercer lugar se encuentran los consejos del pueblo, y trabajan en común acuerdo con la autoridad tradicional, a fin de respetar las normas, procedimientos y prácticas de los pueblos originarios.

La figura de consejo en los pueblos originarios del Distrito Federal, se asignó para 40 pueblos originarios que sólo marca la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010. Esto con el fin de sólo reconocer a los 40 pueblos que conservan según para la ley, las características de pueblo, como sus costumbres, tradiciones y usos.

Para una mayor generalización, sólo se mencionaran las delegaciones donde se encuentran estos pueblos originarios.

Delegaciones en las que se registraron el total de pueblos originarios

Delegación	Pueblos originarios
Xochimilco	14
Tláhuac	7
Milpa Alta	11
Tlalpan	8
Total	40

Tabla 4 Fuente: Elaboración propia. A partir de datos obtenidos de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2010*.

Se clasificaron los pueblos originarios del Distrito Federal, según la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, a partir de los pueblos que guardan las características de figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Aunque se entiende que estos, no son todos los pueblos originarios que existen dentro del Distrito Federal.

El artículo 227 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, asienta que, el funcionamiento y operación de los consejos del pueblo, son los derechos, atribuciones y obligaciones de sus integrantes, el régimen de responsabilidades, sanciones y sustituciones, la participación en los instrumentos de participación ciudadana, las intervenciones en el presupuesto participativo y sus funciones en las asambleas ciudadanas.

Sin embargo, esta clasificación de pueblos que se marca en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, trajo consigo algunas repercusiones, ya que las reglas de operación y reglamento interno del consejo de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal, en su artículo 4 fracción XVI, consigna que se debe defender y difundir los derechos de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades étnicas. Cosa que para la Ley de Participación, no tuvo relevancia, ya que al sólo contemplar 40 pueblos, definiéndolo como originarios dentro del Distrito Federal, olvidó que quedaron fuera más pueblos que también comparten estas características.

Por otro lado, se marca en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, “que el ejercicio de una democracia participativa en la que los pueblos y barrios originarios expresen sus sistemas culturales, tradiciones, festividades y manifestaciones artísticas, propiciará las condiciones para fortalecer los planes, políticas y programas del sector público, del sector social y del sector privado” (GODF- 2007). Situación que tampoco se tomó en cuenta en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010. Ya que al considerar a un pueblo que no este marcado en la ley, y se consideré como colonia, para la elección de comités ciudadanos, los habitantes de este pueblo pueden en algunos casos perder su cultura o sus tradiciones.

Solamente se marcaron en la ley a 40 pueblos del Distrito Federal, que obtuvieran las características de pueblos. Argumento, que para muchos ciudadanos no causó relevancia, ya que se exigía que se reconocieran a todos los pueblos que están conformados en el Distrito Federal.

Porque de alguna u otra manera se esperaba que todos los pueblos del Distrito Federal, fueran reconocidos, por sus tradiciones y costumbres. Esta decisión tomada produjo que los ciudadanos que habitan en un pueblo del Distrito Federal se abstuvieran a votaran. Tal es el caso del pueblo San Andrés, con un listado nominal de 6,227 ciudadanos, obteniendo un total 278 votos y sólo una participación para esta elección del 4.46%. Y el pueblo San Francisco Tetecala, con un listado nominal de 2,927 ciudadanos, obteniendo un total de votos de 162 y una participación para esta elección del 5.53%. Estos dos pueblos están ubicados en la delegación Azcapotzalco al Norte de la Ciudad de México.

Otro caso es el de los 16 pueblos originarios que existen dentro de la delegación Iztapalapa, tal es el caso del pueblo San Lorenzo Tezonco, con un listado nominal de 6,353 ciudadanos, obteniendo un total de sólo 549 votos y una participación para esta elección del 8.64%.

En cuanto a su geografía electoral parte de un pueblo reconocido por la Ley de Participación Ciudadana del distrito Federal de 2010, formaba parte de una colonia o de un barrio. Y esto en cierta manera produjo confusión. Ya que los rasgos de identidad y tradición se dividían. Como el caso de la delegación Iztapalapa, en la colonia Barrio Tula.

Y finalmente, en los órganos de representación ciudadana, se encuentran los representantes de manzana, que actúan como enlace entre los vecinos de la manzana que representen y el comité ciudadano o el consejo del pueblo.

Algunas de las atribuciones que tienen los representantes de manzana es la de enviar al comité ciudadano o consejo de pueblo las necesidades y proyectos a ejecutar en beneficio de la colonia. Esto consignando en el artículo 232 fracción VII, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010.

Estas cuatro nuevas formas de representación, sirvieron como base para la intervención entre las demandas de los ciudadanos y el gobierno, para un mejoramiento en su entorno social.

3.1 Colonias y Pueblos del Distrito Federal

La nueva figura de elección popular, de comités ciudadanos de 2010 se estableció en la Ley de Participación Ciudadana. Cuya responsabilidad principal de los comités ciudadanos, es representar a sus colonias y/o pueblos y decidir en qué asuntos se mejorará la sustentabilidad en obras y servicios, infraestructura urbana y prevención del delito en sus comunidades, entre otras funciones, esto dentro de cada una de las colonias del Distrito Federal.

Esta elección tuvo su marco geográfico dividido en colonias, esto porque en las elecciones de comités vecinales de 1999, los ciudadanos se quejaron ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, por la división de unidades territoriales, asunto que a los ciudadanos en algunas ocasiones no les quedaba claro, qué era una unidad territorial y cómo estaba conformada, es decir, dónde iniciaba dicha unidad y dónde terminaba, por tal motivo la falta de casillas dentro de la ubicación geográfica confundió a los ciudadanos para emitir su voto. Por ejemplo, en la colonia Nueva Santa María que estaba dividida en dos unidades territoriales y una de éstas integrada con una unidad habitacional, o el caso de la colonia San José Ticoman, conformada por tres unidades territoriales.

Es por esto que para estas elecciones de comités ciudadanos de 2010, la elección se dividió geográficamente en colonias, con el fin de que los ciudadanos se sintieran más identificados con esta división geográfica, al conocer ellos mismos el límite de su colonia.

Caso que presentó mucha dificultad para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el IEDF, definir a las colonias y pueblos que fueron divididos para la elección de comités ciudadanos. Ya que las colonias fueron divididas en 3 mil ciudadanos, sin rebasar esta cifra. Esto con el fin de lograr una mayor representatividad entre representante y representados.

La metodología que se utilizó para elaborar el catálogo de colonias y pueblos del Distrito Federal, se dio en primer lugar, a partir de la inclusión o exclusión de secciones o manzanas, en segundo lugar, se dio a partir de la subdivisión de colonias, en tercer lugar, a la fusión de colonias, esto a partir de las secciones electorales que componen algunas colonias, tal sería el caso de unidades habitacionales que pertenecen a una colonia, pero que no son representativas al interior de estas mismas, es por esto que éstas quedaron incluidas en la colonia de mayor representación, y en cuarto lugar, a la nomenclatura de la colonia, es decir “Se propuso la modificación en el nombre de algunas colonias, ya sea por errores ortográficos o bien para asignarles el nombre con el que realmente se les conoce. También se tomó en cuenta la categoría de la colonia, es decir si es colonia, pueblo, barrio, unidad habitacional, o fraccionamiento” (IEDF, 2010, p. 3).

Al ser concluido el trazo de los polígonos para la delimitación de las colonias y pueblos, se elaboraron escenarios tentativos de subdivisiones de colonias que fueron encaminadas a la aplicación de los criterios señalados en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010.

Para la obtención de la versión definitiva del catálogo de colonias y pueblos del Distrito Federal, se consideró que las colonias originales con más de 10,000 ciudadanos inscritos en el padrón electoral se sometieran a una revisión para que, en su caso, fueran fraccionadas, con la finalidad de obtener un equilibrio en el número de ciudadanos, así como optimizar la captación del voto y la participación electoral, sin afectar la identidad ciudadana. En el extremo contrario, se identificaron las colonias con menos de 100 ciudadanos en el Padrón Electoral, de tal manera que pudieran fusionarse con alguna colindante que se identificará con ella. (IEDF, 2010, p. 5).

Quedando establecido que las delegaciones con el mayor número de colonias son Iztapalapa y Álvaro Obregón, con 285 y 251, respectivamente, en tanto que las que menos tienen son las delegaciones Milpa Alta con 12, es decir, 1 colonia y 11 pueblos originarios y finalmente Cuajimalpa de Morelos con 44 colonias.

Por otra parte, la aprobación del catálogo “se dio luego de varias reuniones de trabajo entre los representantes de los partidos políticos y funcionarios de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; el documento sobre el catálogo fue remitido al Consejo General del IEDF para su análisis, discusión y, aprobación (Santiago, 2010).

El Instituto Electoral del Distrito Federal, señaló que la propuesta original del catálogo de colonias y pueblos contemplaba 1,822 colonias y pueblos originarios, sin embargo, dijo con las observaciones y sugerencias de los integrantes del comité, en el que participaron los representantes de los partidos políticos, el listado quedó en 1,815 asentamientos. (Ríos, 2010).

Tras esta serie de acontecimientos que se presentaron para la elaboración y aprobación del catálogo de colonias y pueblos del Distrito Federal, la elección de comités, se dividió en 1,775 colonias, incluyendo para esta división geográfica a los 40 pueblos originarios. Dando un total de 1,815 divisiones geográficas que diseñó el IEDF en el catálogo de colonias y pueblos del Distrito Federal.

Representando a las 16 demarcaciones territoriales por colonia de la siguiente manera:

Delegaciones y el total de número de colonias en Distrito Federal

Delegación	Número de colonias
Álvaro Obregón	251
Azcapotzalco	111
Benito Juárez	65

Coyoacán	141
Cuauhtémoc	65
Cuajimalpa de Morelos	44
Gustavo A. Madero	228
Iztacalco	55
Iztapalapa	285
Magdalena Contreras	54
Miguel Hidalgo	89
Milpa Alta	1
Tláhuac	45
Tlalpan	200
Venustiano Carranza	80
Xochimilco	61
Total	1,775 + 40 pueblos= 1,815

Tabla 5 Fuente: Elaboración propia. A partir de datos recabados del IEDF.

Aunque el catálogo del Instituto Electoral del Distrito Federal tuvo 1,815 divisiones geográficas, para la elección de comités ciudadanos y pueblos originarios, en 75 colonias no se presentó registro de fórmula alguna. Es decir, para esta contienda electoral sólo participaron finalmente 1,740 colonias y/o pueblos originarios.

Ya que estas colonias consideradas así por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en las que no se registraron fórmulas, pertenecen a zonas boscosas como la I, II Y III sección del bosque de Chapultepec dentro de la delegación Miguel Hidalgo, esto por ser una zona de bosque dentro del Distrito Federal; otro caso podría representarse que en el catálogo se consideraron áreas de panteón, el área de un panteón, no es habitable, este ejemplo se encuentra en la delegación Álvaro Obregón, en la colonia "la cuevita". O al considerar una Zona Federal, en esta misma delegación, en la colonia "Hueytlal y en la delegación Iztapalapa en la colonia "Unidad Habitacional Fave Sedena". (Datos obtenidos de SEDESOL 2011 e IEDF).

O bien de áreas que se encuentran en zonas residenciales, aun que debe quedar claro que no precisamente las colonias con nivel socioeconómico alto, no participan.

A continuación se presenta una tabla que muestra las delegaciones en las que no se presentaron fórmulas, para la elección de comités ciudadanos y pueblos originarios.

75 colonias sin registro de fórmulas

Delegación	Número de colonias y/o pueblos sin registro
Álvaro Obregón	18
Benito Juárez	2
Coyoacán	1
Cuajimalpa	2
Gustavo A. Madero	3
Iztapalapa	8
Magdalena Contreras	1
Miguel Hidalgo	13
Tlalpan	25
Xochimilco	2
Total	75

Tabla 6 Fuente: Elaboración propia. A partir de datos recabados del IEDF.

A continuación se muestra una tabla comparativa por delegación, en donde se compara en números absolutos, a las colonias en las que no se obtuvo registro de fórmula por parte de los ciudadanos, asimismo se hace el análisis del total de colonias por delegación del catálogo proporcionado por IEDF, del mismo modo se elimina de esta mismas el número de colonias que no tuvo registro por delegación, para con esto tener el total de colonias registradas finalmente, pero sólo de las delegaciones que presentaron variaciones, es decir, que no registraron fórmula.

Desagregándose de la siguiente manera:

Número de colonias sin registro V/S Total de colonias registradas

Delegación	# colonias del catálogo	# de colonias que no se registraron	Total de colonias registradas
Álvaro obregón	251	18	233
Benito Juárez	65	2	63
Coyoacán	141	1	140
Cuajimalpa	44	2	42
Gustavo A. Madero	228	3	225
Iztapalapa	285	5	280
Magdalena Contreras	54	1	53
Miguel Hidalgo	89	13	76
Tlalpan	200	25	175
Xochimilco	61	2	59

Tabla 7 Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar la delegación que obtuvo menor registro de fórmulas por colonia fue la delegación Tlalpan, seguida de la delegación Álvaro Obregón que fue de las delegaciones en las que no se registraron fórmulas.

Entonces, el número total de colonias registradas por delegación fue el que se estimó en el lado derecho de la tabla. Es decir, aunque el catálogo haya registrado el total de sus colonias, sólo se tomó en cuenta el total de colonias registradas finalmente.

El resto de las delegaciones en las que sí se registraron fórmulas, las colonias que se diseñaron en el catálogo, registraron sus fórmulas correspondientes de cada una de estas, representando su comité ciudadano correspondiente.

La tabla siguiente muestra de manera generalizada, como quedó conformado finalmente el análisis. Establecido de la siguiente manera:

Conformación de las 1815 colonias

Colonias	1,700
Pueblos	40
Colonias sin registro de fórmulas	75
Totales	1,815

Tabla 8 Fuente: Elaboración propia. A partir de datos recabados del IEDF.

Para adentrarnos a la elección de comités ciudadanos, se repartieron los lugares con un mecanismo proporcional. Es decir, la elección de comités ciudadanos de 2010, tuvo un total de 9 lugares dentro del comité ciudadano en estas elecciones. Para una mayor precisión fueron divididos de la siguiente manera:

- Primer lugar: obtuvo 5 lugares dentro del Comité Ciudadano,
- Segundo lugar: obtuvo 2 lugares dentro del Comité Ciudadano y,
- Tercer y cuarto lugar: obtuvo 1 lugar por cada uno.

La elección de comités ciudadanos se realizó a través del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos. Tal y como se asienta en el Artículo 106, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Asimismo, el proceso para la elección de los integrantes de los comités ciudadanos, es un proceso tendente a lograr la representación vecinal. En consecuencia los integrantes de los comités ciudadanos no son representantes populares, no forman parte de la administración pública del Distrito Federal, ni tienen el carácter de servidores públicos.

Parte de esta elección, sirvió para consultar en qué se aplicaría parte del presupuesto participativo delegacional. Tal y como se marcó en el artículo 199 de la Ley de Participación Ciudadana de 2010, asignando que, el presupuesto participativo es aquel sobre el que los ciudadanos deciden, respecto a su aplicación en las colonias que conforman al Distrito Federal. Este presupuesto participativo ascenderá en forma anual entre el 1% y 3% de los presupuestos de egresos delegacionales totales que apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El presupuesto participativo es parte de las acciones que se han realizado en el Distrito Federal, para impulsar la participación ciudadana en asuntos de gobierno.

En la cual, los ciudadanos deciden sobre la aplicación de los recursos, a partir de las obras o acciones que en la consulta se consideren de mayor importancia en las colonias.

El Jefe de gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard, informó a los integrantes de los comités ciudadanos, que se realizaría un programa de trabajo que serviría para ayudar a distribuir el presupuesto participativo de las colonias del Distrito Federal. Esta consulta se desempeñó el mes de abril del año 2011, esperando una segunda consulta para el mes de noviembre de 2011, esto se realizó con el fin de decidir en que se aplicaría el presupuesto participativo para el año de 2012, mismas que pueden ser destinados para obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito.

3.2 Resultados

Después de 11 años sin un ejercicio democrático similar, la elección de comités ciudadanos del 24 de octubre de 2010, fue una jornada electiva con escasa participación ciudadana de 8.9% del total de participación. Existieron diversos factores por el que los ciudadanos no participaron, el cual se puede observar desde las 75 colonias que no registraron fórmula, otro factor pudo ser relacionado con el desconocimiento generalizado del lugar donde se ubicaron las casillas, para que los ciudadanos pudieran emitir su voto para la elección de comités ciudadanos.

A continuación se presenta una tabla que muestra el resultado de la elección, por delegación, incluyendo votos obtenidos por las fórmulas, votos nulos, total de votos, total de ciudadanos en la lista nominal y el porcentaje de la participación.

Votación por delegación
Elección ordinaria

Delegación	Votos obtenidos por las fórmulas	Votos nulos	Total de votos	Lista nominal*	Participación (%)
Azcapotzalco	32 373	1 263	33 636	302 155	8.58
Coyoacán	58 368	2 144	60 512	564 926	10.71
Cuajimalpa de Morelos	13 092	564	13 656	135 430	10.08
Gustavo A. Madero	88 266	4 092	92 358	1 055 206	8.75
Iztacalco	30 225	1 304	31 529	348 867	9.04
Iztapalapa	128 686	6 389	135 075	1 400 327	9.65
La Magdalena Contreras	20 554	961	21 515	189 233	11.37
Milpa Alta	12 394	471	12 865	87 267	14.74
Álvaro Obregón	54 170	3 059	57 229	566 879	10.10
Tlāhuac	23 113	812	23 925	248 525	9.63
Tlalpan	40 555	1 795	42 350	479 756	8.83
Xochimilco	30 830	1 205	32 035	313 453	10.22
Benito Juárez	11 122	405	11 527	346 568	3.33
Cuauhtémoc	24 597	1 885	26 482	487 330	5.43
Miguel Hidalgo	17 909	823	18 732	302 920	6.18
Venustiano Carranza	35 187	1 815	37 002	413 665	8.94
Total	621 441	28 987	650 428	7 332 507	8.87

* En concordancia con el corte definitivo de la lista nominal de electores utilizado para la recepción de la votación durante la jornada electoral del 24 de octubre de 2010 (de fecha 31 de agosto del mismo año), la medición del nivel de participación que aparece en este documento se debería basar, en principio, en el total de ciudadanos incluidos en dicho corte. No obstante, para efectos del cálculo se tomó en cuenta el dato de la lista nominal que aparece en esta columna; ello derivado de que: a) se descontó la suma del listado nominal correspondiente a las 75 colonias donde no hubo elección, y b) se restó también el dato de la lista nominal de las siete colonias donde hubo elección extraordinaria.

Tabla 9 Fuente: IEDF-2010, EECCCP. p. 15.

Cabe aclarar que en esta contienda se registraron en el catálogo de colonias y pueblos a la delegación Milpa Alta con 1 colonia y 11 pueblos originarios, a pesar de su baja representación, esta delegación, obtuvo el mayor porcentaje en términos relativos, de la participación ciudadana para esta elección de comités ciudadanos. Ya que en la lista nominal se registró un total de 87,267 ciudadanos inscritos y el total de votos que se registraron fueron de 12,865, para obtener un porcentaje de 14.74% del total de la participación.

Aun que en términos absolutos su resultado es otro, por ejemplo en la delegación Coyoacán se obtuvo un total de participación del 10.61% y en su lista nominal existen 564,926 ciudadanos de los cuales se obtuvo un total de votos para esta elección de 60,512 con una diferencia de 504,414 que no participaron.

La delegación que obtuvo menor participación fue Benito Juárez con una participación del 3.33%

En términos singulares la colonia que obtuvo la mayor participación en todo el Distrito Federal, fue la colonia “San José Obrero” de la delegación Xochimilco, con 60.17% de la participación. Y la colonia que obtuvo menor participación fue la colonia “Narvarte V” de la delegación Benito Juárez, con 0.21% de la participación.

Por tanto, de un total de 7 millones 332 mil 507 electores que están registrados en la lista nominal, sólo se obtuvo el 8.9%, de la participación de los ciudadanos, es decir, que sólo 650 mil 428 ciudadanos salieron a las urnas a emitir su voto.

En una comparación con la elección de comités ciudadanos de 2010, se registró un resultado menor a la elección de comités vecinales de 1999, ya que en esta elección participó el 9.5% del total de la participación ciudadana, con un total de 6,036,486 ciudadanos inscritos en la lista nominal y con una votación total de 573,251.

El proceso de elección de comités ciudadanos se desarrolló con incertidumbres e irregularidades. Ya que la difusión para la elección resultó escasa y tardía. Tal como lo menciona la entonces consejera presidenta del IEDF, Claudia Zavala, señalando que la “elección estaba en riesgo por la falta de recursos, pues la difusión se libero tarde”. (Montes, 2010).

Ya que se prevé que la falta de información y el desinterés de los ciudadanos por participar, es un factor que puede llegar a influir en el resultado, los ciudadanos del Distrito Federal están poco acostumbrados a esta figura de representación política a nivel local.

3.3 Consecuencias

La cartografía del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la división por colonias fue un reclamo por parte de los vecinos, como el señor José Luis Yáñez López, perteneciente a la delegación Cuajimalpa, quien reclamó que algunas secciones de su colonia, que es popular, se incorporaron a la zona residencial de

las Lomas (Montes, 2010). Provocando que el diseño geográfico tomará su parte para esta elección. Ya que el trazo de la colonia se representó, al dividir la colonia cuando esta rebasará los 3 mil ciudadanos y el resto conformaría a la colonia colindante. Es decir, que al tener los mapas digitales de las colonias se buscaba a las colonias que rebasaran los 3 mil ciudadanos, para dividir esa colonia. Entonces esa decisión causó de nueva cuenta confusión para los ciudadanos, al dividir con esta cifra a las colonias.

Los funcionarios de casilla no pudieron informar a los ciudadanos la dirección dónde se encontraba la casilla que les correspondía, para que los ciudadanos interesados acudieran a emitir su voto. Por tal motivo “el señor Hernández, de 55 años, consideró muy probable que ni siquiera volvería a intentar”, participar en asuntos de esta índole, ya que lo percibe, como pérdida de tiempo (MILENIUM, 2010), acto que sería calificado por este ciudadano como una mala organización por parte de las autoridades o encargados de la implementación de esta elección.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal obtuvo un total de 577 impugnaciones relacionadas con el proceso selectivo de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010. Esta cifra se obtuvo del portal e internet del TEDF, sin embargo al revisar cada una de las sentencias su resultado fue de 532 impugnaciones. Cabe aclarar que estas impugnaciones no corresponden en su totalidad a la inconformidad que tuvieron los ciudadanos con el diseño electoral, sino a diferentes circunstancias.

Un ejemplo de la inconformidad por parte de un ciudadano ante el Tribunal, en cuanto al diseño del catálogo de colonias y pueblos, fue el caso del expediente TEDF-JEL 105/2010. En el que se impugna ante el Tribunal, el catálogo implementado por el Instituto Electoral del Distrito Federal. El cual fue la inconformidad del impugnante por la división geográfica dividida en colonias de 3 mil ciudadanos.

Debido al número de impugnaciones por irregularidades en la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos de 2010, el TEDF ordenó repetir elecciones en seis colonias del Distrito Federal.

Por su parte el Instituto Electoral del Distrito Federal, realizó elecciones extraordinarias para la elección de 2010 en algunas delegaciones, tales como son Iztapalapa, Iztacalco, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero y Tlalpan. Estas se celebraron el 17 de diciembre de 2010.

Las colonias donde se llevaron a cabo las elecciones extraordinarias fueron Salvador Díaz Mirón, Ferrería (U. Hab.), Agrícola Oriental VII, Santa María Aztahuacan (Pueblo), San Clemente, Vistas del Pedregal y Ex Hacienda San Juan de Dios.

A continuación se presenta una tabla que muestra la elección extraordinaria de comités ciudadanos:

Elección extraordinaria

Delegación	Votos obtenidos por las formulas	Votos nulos	Total de votos	Lista nominal*	Participación (%)
Azcapotzalco	274	11	285	1 549	18.40
Gustavo A. Madero	619	23	642	8 467	7.58
Iztacalco	768	18	786	9 894	7.94
Iztapalapa	1 105	22	1 127	9 816	11.48
Álvaro Obregón	608	27	635	7 216	8.80
Tlalpan	326	12	338	5 710	5.92
Total	3 700	113	3 813	42 652	8.94

* Fecha de corte al 9 de diciembre de 2010

Tabla 10 Fuente: IEDF-2010, EECCCP. p 15.

Las inconsistencias legales en las impugnaciones, así como la extemporaneidad en que se presentaron las reclamaciones, fueron motivos para que gran parte de las quejas presentadas ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal fueran rechazadas. Cifras aproximadas del órgano electoral señalan que alrededor del 60% de los casos fueron desechados por presentarse fuera de tiempo. (Montes, 2010).

En comparación, para las elecciones de comités vecinales de 1999 el Tribunal Electoral del Distrito Federal recibió 256 impugnaciones a diferencia esta elección de comités ciudadanos que recibió 532 impugnaciones, con una diferencia notable de 276, cabe aclarar que estas inconformidades en las dos elecciones se dieron por situaciones diversas.

Capítulo 4 Comparación geográfica, entre la elección de 1999 y de 2010

De la elección de comités vecinales de 1999 a la elección de comités ciudadanos de 2010, se presentaron diferencias y semejanzas, una diferencia fue el diseño electoral, mientras que una semejanza fue el bajo nivel de participación, que no rebasó el 10% del total de la participación.

Para los fines de este capítulo, se presentaran seis estudios de caso donde se comparan ambos diseños geográficos. Para así, obtener representativamente cómo se da esta variación entre una y otra división.

La elección de comités vecinales, se dividió geográficamente por unidades territoriales. Es decir, del total de las delegaciones del Distrito Federal, se obtuvo un total de unidades territoriales.

Conformándose de la siguiente manera:

Total de UT para la elección de 1999 en el Distrito Federal

Delegaciones	Total de Unidades Territoriales
16	1,280

Tabla 11. Fuente: Elaboración propia.

Desagregado por delegación, se conformó de la siguiente manera:

Desagregación por delegación

Delegación	Unidades Territoriales
Álvaro Obregón	158
Azcapotzalco	87
Benito Juárez	52
Coyoacán	102
Cuajimalpa	36
Cuauhtémoc	37
Gustavo A. Madero	148
Iztacalco	46
Iztapalapa	180

Magdalena Contreras	38
Miguel Hidalgo	75
Milpa Alta	10
Tláhuac	37
Tlalpan	145
Venustiano Carranza	58
Xochimilco	71
Total	1,280

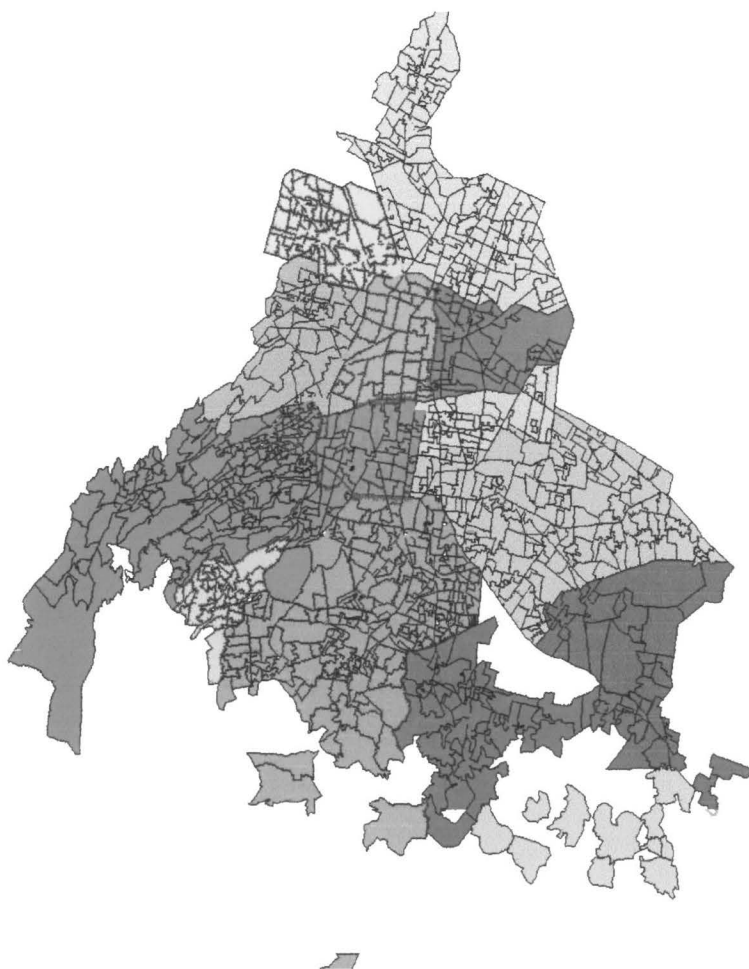
Tabla 12. Fuente: Elaboración propia. A partir de datos obtenidos de SEDESOL e IEDF.

Este fue el resultado para la conformación del catálogo, respetando lo establecido para la conformación de cada delegación y cada colonia del Distrito Federal, para obtener un total de 1,280 unidades territoriales.

Conformación desconocida para algunos ciudadanos, pues no sólo dividían a las secciones electorales, también dividían colonias, es decir se fragmentó una unidad territorial con una unidad habitacional. O una colonia conformada por dos o tres unidades territoriales.

El catálogo de unidades territoriales, dejó de lado criterios para una conformación vecinal, que compartiera caracteres similares entre colonias.

Sin embargo, el Distrito Federal se dividió para las elecciones de 1999 en unidades territoriales, a partir de cada delegación, representándose de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia. A partir de datos proporcionados por SEDESOL y elaborado en Arcgis con licencia 2010.

En este mapa, se muestra el Distrito Federal, a partir de la división geográfica por unidades territoriales que el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral, emitieron el catálogo de las elecciones de comités vecinales.

En esta elección en cuanto a su diseño geográfico se olvidó la identidad cultural que puede tener un pueblo sobre una colonia, ya que entre una y otra no se presentaron rasgos de cultura similares, tradiciones, usos y costumbres.

Ya que, como podemos observar en el mapa, existen fragmentos muy grandes de unidades territoriales, lo cual hizo que algunos de los ciudadanos que conformaron alguna de las unidades territoriales, no conociera a su representante.

Como podemos observar, la delegación Milpa Alta sólo se dividió en 10 unidades territoriales, mientras que la delegación, Tláhuac y Cuauhtémoc, registraron 37 unidades territoriales y del mismo las delegaciones Cuajimalpa y Magdalena Contreras, registraron sólo 36 y 38 unidades territoriales respectivamente. Existe una gran desproporción, ya que estas unidades territoriales eran muy grandes, a comparación de la delegación Iztapalapa que registró 180 unidades territoriales.

La presentación de datos y mapas de unidades territoriales que aparece en este apartado, corresponde a la base de datos proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por otro lado, en la elección de comités ciudadanos del año 2010, el Distrito Federal, se dividió geográficamente en colonias y pueblos.

Conformándose de la siguiente manera:

Total de colonias para la elección de 2010 en el Distrito Federal

Delegaciones	Total de colonias
16	1,815

Tabla 13. Fuente: Elaboración propia.

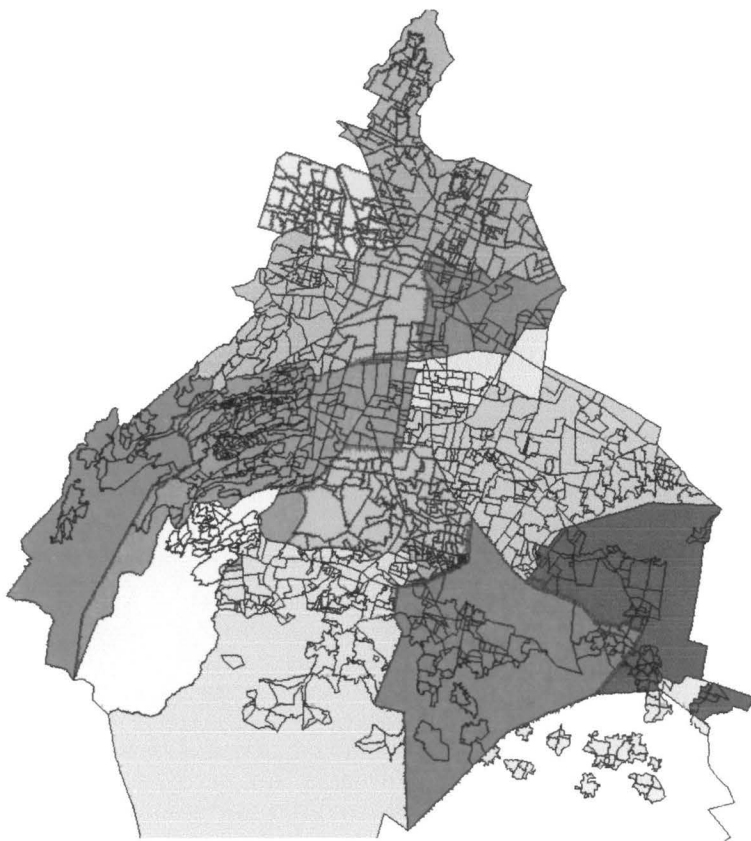
Desagregado por delegación, se conformó de la siguiente manera:

Desagregación por delegación

Delegación	Colonias	Pueblos Originarios	Total de colonias y pueblos
Álvaro Obregón	251	0	251
Azcapotzalco	111	0	111
Benito Juárez	65	0	65
Coyoacán	141	0	141
Cuajimalpa	44	0	44
Cuauhtémoc	65	0	65
Gustavo A. Madero	228	0	228
Iztacalco	55	0	55
Iztapalapa	285	0	285
Magdalena Contreras	54	0	54
Miguel Hidalgo	89	0	89
Milpa Alta	1	11	12
Tláhuac	45	7	52
Tlalpan	200	8	208
Venustiano Carranza	80	0	80
Xochimilco	61	14	75
Total	1,775	40	1,815

Tabla 14. Fuente: Elaboración propia. A partir de datos obtenidos de SEDESOL e IEDF.

Representado de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia. A partir de datos proporcionados por SEDESOL y elaborado en Arcgis con licencia 2010.

Se estima un total de 1,815 colonias y pueblos del Distrito Federal, incluyendo los 40 pueblos originarios registrados en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010 y las 75 colonias que no registraron fórmula para esta elección.

Aunque se esperó, que este diseño impactaría más a los ciudadanos, y se motivaría su integración a participar en asuntos de esta índole, se presentaron inconformidades por parte de los ciudadanos al fragmentar la colonia sólo para 3 mil ciudadanos.

Por ejemplo en la delegación Azcapotzalco se presentó una alteración a esta fragmentación para 59 colonias del Distrito Federal de las 111 que la conforman, esto sin contemplar también a los pueblos, que aunque para la Ley de Participación Ciudadana de 2010 no se contemplaron, sí existen pueblos en esta delegación.

A continuación se empalma el mapa de unidades territoriales, con trazos de color rojo y por el otro lado se muestra la división geográfica de colonias y pueblos en el Distrito Federal representándose en color azul.

- ▬ Colonia
- ▬ Unidad Territorial



Fuente: Elaboración propia. A partir de datos proporcionados por SEDESOL y elaborado en Arcgis con licencia 2010.

Esto con el fin de mostrarse las diferencias entre uno y otro diseño geográfico, para estos comicios. El total de las unidades territoriales fue de 1,280. Y el total de colonias para el catálogo fue de 1,815. Con una diferencia entre una y otra de 535.

Se estima como las colonias se dividen para conformar a las unidades territoriales y viceversa. Del mismo modo se puede observar que algunas de las colonias son de una fragmentación más grande que la unidad territorial.

O bien que en las delegaciones Milpa Alta y en su minoría Magdalena Contreras, la divisiones geográficas se ausentan. Esto puede ser por la gran superficie en bosque que pueden tener estas delegaciones. Otro factor que podría representar la ausencia de divisiones geográficas, es porque se encuentran los límites de las delegaciones, al sur con el estado de Morelos.

Sin embargo, se muestra como las delegaciones que presentan mayores divisiones geográficas son, Coyoacán, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Esto se debe a que algunas de ellas son las delegaciones con mayor número de población y recordemos que las colonias se dividieron con no más de tres mil ciudadanos.

Se muestra como una unidad territorial abarca dos colonias de lo cual, la unidad territorial abarcó un fragmento de la delegación colindante, esto se muestra en los límites de las delegaciones Tlalpan y Xochimilco.

A continuación, se hace una comparación entre el total de las unidades territoriales que conformaron el Distrito Federal para la elección de comités vecinales, y el total de las colonias y pueblos originarios para la elección de comités ciudadanos.

Unidades Territoriales V/S Colonias y Pueblos

Delegación	Unidades Territoriales	Colonias y pueblos
Álvaro Obregón	158	251
Azcapotzalco	87	111
Benito Juárez	52	65
Coyoacán	102	141
Cuajimalpa	36	65
Cuauhtémoc	37	44
Gustavo A. Madero	148	228
Iztacalco	46	55
Iztapalapa	180	285
Magdalena Contreras	38	54
Miguel Hidalgo	75	89
Milpa Alta	10	12
Tláhuac	37	52
Tlalpan	145	208
Venustiano Carranza	58	80
Xochimilco	71	75
Total	1,280	1,815

Tabla 15. Fuente: Elaboración propia.

En la tabla se muestra la conformación de los catálogos de las dos elecciones, tanto de comités vecinales de 1999, como de comités ciudadanos de 2010.

Se observa que el total de las unidades territoriales, es de 1,280 respecto a 1,815 colonias y pueblos, es decir, que existió una diferencia entre una y otra de 535 colonias más que unidades territoriales.

Sin embargo para el total de colonias que existen en el Distrito Federal que son alrededor de 2,150, se muestra una diferencia significativa con las unidades territoriales, es decir, hubo una diferencia de 870 colonias. Respecto a la división

de colonias para la elección de comités ciudadanos de 2010, se presentó una diferencia de 335 colonias.

La delegación Álvaro Obregón, marcó una diferencia de 93 colonias más que las unidades territoriales, Gustavo A. Madero una diferencia de 80 colonias más que las unidades territoriales, Iztapalapa una diferencia de 105 colonias más que las unidades territoriales y Tlalpan una diferencia de 63 colonias más que las unidades territoriales. El resto de las delegaciones no marcó mucha diferencia entre una y otra.

En cuanto a la participación ciudadana que presentaron estas elecciones de comités, se clasificaron en cuanto al resultado de unidades territoriales y de colonias y pueblos del Distrito Federal.

Porcentaje de Participación ciudadana en Unidades Territoriales y en Colonias y Pueblos del Distrito Federal

Delegación	Unidades Territoriales	Colonias y pueblos
Álvaro Obregón	9.90%	10.10%
Azcapotzalco	10.46%	8.58%
Benito Juárez	7.04%	3.33%
Coyoacán	9.56%	10.71%
Cuajimalpa	13.72%	10.08%
Cuauhtémoc	6.19%	5.43%
Gustavo A. Madero	8.97%	8.75%
Iztacalco	9.06%	9.04%
Iztapalapa	10.44%	9.65%
Magdalena Contreras	10.51%	11.37%
Miguel Hidalgo	7.37%	6.18%
Milpa Alta	11.59%	14.74%
Tláhuac	12.56%	9.63%
Tlalpan	11.42%	8.83%

Venustiano Carranza	8.09%	8.94%
Xochimilco	11.48%	10.22%
Total	9.50%	8.87%

Tabla 16. Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar en la tabla, que la participación ciudadana de las elecciones de comités ciudadanos disminuyó ante la participación de las elecciones de comités vecinales de 1999, con una diferencia del 0.63% de la participación total.

Aun que se pensó en hacer la elección de comités ciudadanos con un diseño que los ciudadanos ya conocían, esto no presentó interés para los ciudadanos en participar en procesos de este tipo.

Ya que la delegación que notablemente marcó una diferencia en cuanto a participación ciudadana fue Benito Juárez, en la elección de 1999 obtuvo 7.04% del total de participación, mientras que en la elección de 2010 obtuvo el 3.33% de la participación, con una diferencia de 3.71.

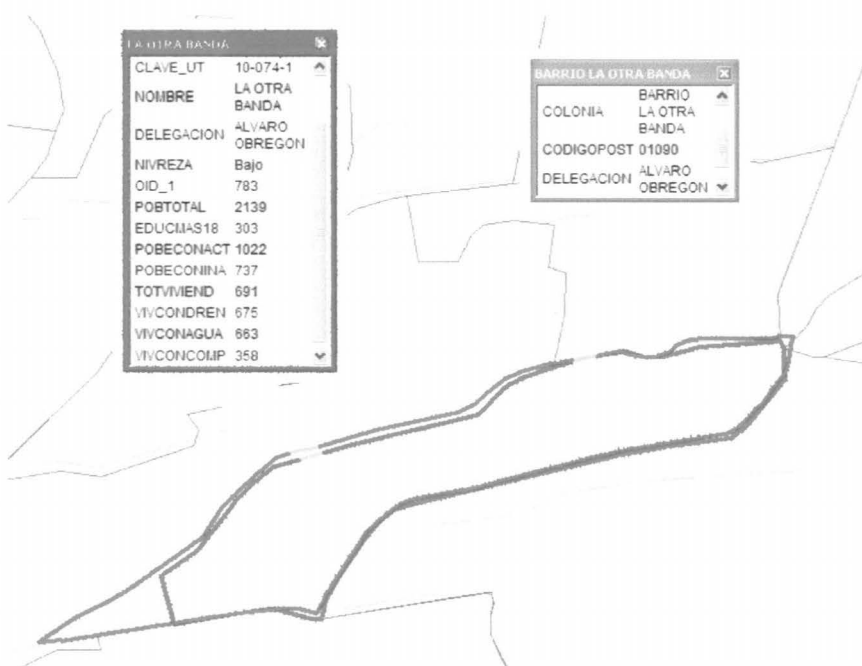
La delegación Milpa Alta aumentó de 11.59% a 14.74% del total de la participación ciudadana. Será que su participación aumentó, por el hecho de que a esta delegación la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, reconoció a 11 pueblos de 12 que la integran.

A continuación se presentan tres estudios de casos de unidades territoriales conformadas por colonias, es decir, se comparan las aproximaciones de cada una de las elecciones, en cuanto a su geografía. Representadas de la siguiente manera:

- Una colonia conformada por una unidad territorial
- Una colonia conformada por dos unidades territoriales
- Una colonia conformada por tres unidades territoriales

4.1 Caso 1, Delegación Álvaro Obregón en la colonia “la otra banda”. Conformada por una colonia igual a una UT.

■ Colonia ■ Unidad Territorial



Fuente: Elaboración propia. A partir de datos proporcionados por SEDESOL y elaborado en Arcgis con licencia 2010. Mapa obtenido en forma vectorial.

BIBLIOTECA UACM




Se puede observar que el contorno en azul muestra la delimitación de la colonia, y las marcaciones en rojo muestra a la Unidad Territorial, con territorios coincidentes a dicha colonia.

Este diseño geográfico coincide casi en su totalidad, es decir, la unidad territorial y la colonia coordinan, sin embargo queda un pequeño fragmento en el que no coincide, ya que la Unidad Territorial tiene un excedente sobre la colonia. Es por esto que se presenta una unidad territorial, igual a una colonia, para demostrar las diferencias que se obtuvieron cuando las unidades territoriales se conformaron por dos o tres colonias, estos ejemplos se tratan de desarrollar en los siguientes casos.

Se puso este ejemplo, para representar a una colonia de las 75 que no registraron fórmula para la elección de 2010, para con esto representar la baja participación que existieron en estos comicios.

Del cual no se puede comparar su porcentaje en participación, ya que esta colonia fue una de las 75 colonias que no registraron fórmula.

4.2 Caso 2, Delegación Azcapotzalco, colonia “Santa María Maninalco”. Conformada por una colonia igual a dos UT.

-  Colonia
-  Unidad Territorial
-  Participación ciudadana



 Colonia Santa María Maninalco, participación ciudadana de 9.69%.

Fuente: Elaboración propia. A partir de datos proporcionados por SEDESOL y elaborado en Arcgis con licencia 2010. Mapa obtenido en forma vectorial.

Para el caso de la elección de comités vecinales de 1999, las unidades territoriales que conformaron esta colonia fueron, Pueblo Santa María Maninalco y Sindicato Mexicano de Electricistas.

Se muestra la delimitación de la colonia y podemos observar que no corresponde a una misma sino que se conforma por dos unidades territoriales.




Como se observa, en este diseño geográfico, se muestra como la colonia que se marca con color azul se conforma por dos unidades territoriales, al marcar una fragmentación para otra unidad territorial, con lo cual se puede considerar que este diseño de unidad territorial hizo que los ciudadanos se confundieran por el hecho de que tenían que votar en otra unidad territorial, que no era a la que pertenecen.

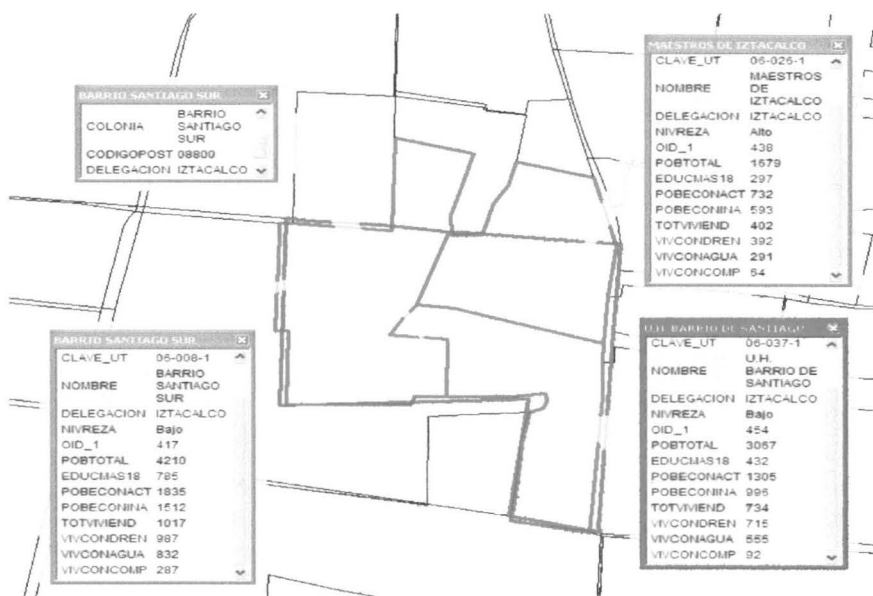
Para medir la participación entre estas elecciones, se tomó el porcentaje total de participación del Pueblo Santa María Maninalco que fue de 9.69% de los cuales votaron 719 ciudadanos de 7,421 que existen en la lista nominal, esto para la elección de comités ciudadanos de 2010.


Por otra parte, la elección de comités vecinales de 1999 se obtuvo el resultado total de la delegación ya que los datos por unidad territorial no se localizaron. Si bien la elección de comités vecinales obtuvo una participación total por delegación del 10.46%, votando 36,515 ciudadanos de 349,131 ciudadanos que existieron en la lista nominal. Mientras que en la elección de comités ciudadanos, esta delegación obtuvo el 8.58%, votando 33,636 ciudadanos de 392,155 ciudadanos que existen en la lista nominal.

Es decir, que para la elección de comités vecinales se obtuvo un porcentaje mayor a la elección de comités ciudadanos, con una diferencia del 1.88%. Para este resultado se debe considerar que la lista nominal aumentó.

4.3 Caso 3, Delegación Iztacalco, colonia “Santiago Sur Barrio”. Conformada por una colonia tres UT.

-  Colonia
-  Unidad Territorial
-  Participación ciudadana



 Colonia Barrio Santiago Sur, participación ciudadana de 10.04%

Fuente: Elaboración propia. A partir de datos proporcionados por SEDESOL y elaborado en Arcgis con licencia 2010. Mapa obtenido en forma vectorial.

Esta colonia, está conformada por tres unidades territoriales, las cuales son, Barrio Santiago Sur, maestros de Iztacalco y Unidad Habitacional Barrio de Santiago.

Se observa que de igual manera, que la colonia no corresponde con las unidades territoriales. Y es en este caso cuando los ciudadanos que conforman estas unidades territoriales son más que en el primer o segundo caso, los cuales simplemente tuvieron que abstenerse de votar o simplemente ir a otra colonia que no era la suya.

Para medir la participación entre estas elecciones, se tomó el porcentaje total de participación de la colonia Barrio Santiago Sur que fue de 10.04% de los cuales votaron 748 ciudadanos de 7,447 que existen en la lista nominal, esto para la elección de comités ciudadanos de 2010.

Por otra parte, la elección de comités vecinales de 1999 se obtuvo el resultado total de la delegación Iztacalco, ya que los datos por unidad territorial no se localizaron. Si bien la elección de comités vecinales obtuvo una participación total por delegación del 9.06%, votando 28,442 ciudadanos de 313,955 ciudadanos que existieron en la lista nominal. Mientras que en la elección de comités ciudadanos, esta delegación obtuvo el 9.04%, votando 31,529 ciudadanos de 348,867 ciudadanos que existen en la lista nominal.

Es decir, que para la elección de comités vecinales se obtuvo un porcentaje menor a la elección de comités ciudadanos, con una diferencia mínima del 0.02%. Para este resultado se debe considerar que la lista nominal aumentó.

Vistos estos ejemplos de otro modo, se presenta otra desvariación de unidades territoriales y colonias pero de manera inversa. Es decir:

- Una unidad territorial conformada por una colonia
- Una unidad territorial conformada por dos colonias
- Una unidad territorial conformada por tres colonias

4.4 Caso 4, Delegación Cuauhtémoc, Unidad Territorial “Buenavista”. Conformada por una UT igual a una colonia.

— Colonia — Unidad Territorial — Participación ciudadana



— Colonia Buenavista, participación ciudadana de 7.62%. Fuente: Elaboración propia. A partir de datos proporcionados por SEDESOL y elaborado en Arcgis con licencia 2010. Mapa obtenido en forma vectorial.

Como se puede observar la unidad territorial que es Buenavista, coincide en su totalidad con la colonia llamada del mismo nombre. Se marca la delimitación de la colonia en color azul y de la unidad territorial en rojo.

Es en este caso, cuando el diseño de la unidad territorial y la colonia coinciden perfectamente y es aquí cuando los ciudadanos no presentaron dificultad para encontrar su casilla y conocer las fórmulas y a los representantes de cada comité.

Se considera que si este diseño hubiera formado parte de todas y cada una de las colonias del Distrito Federal, tal vez el buen diseño influiría para que los ciudadanos se sintieran identificados con estas divisiones.

Cosa que podemos observar que casi ninguna colonia coincide en su totalidad con las unidades territoriales y viceversa.

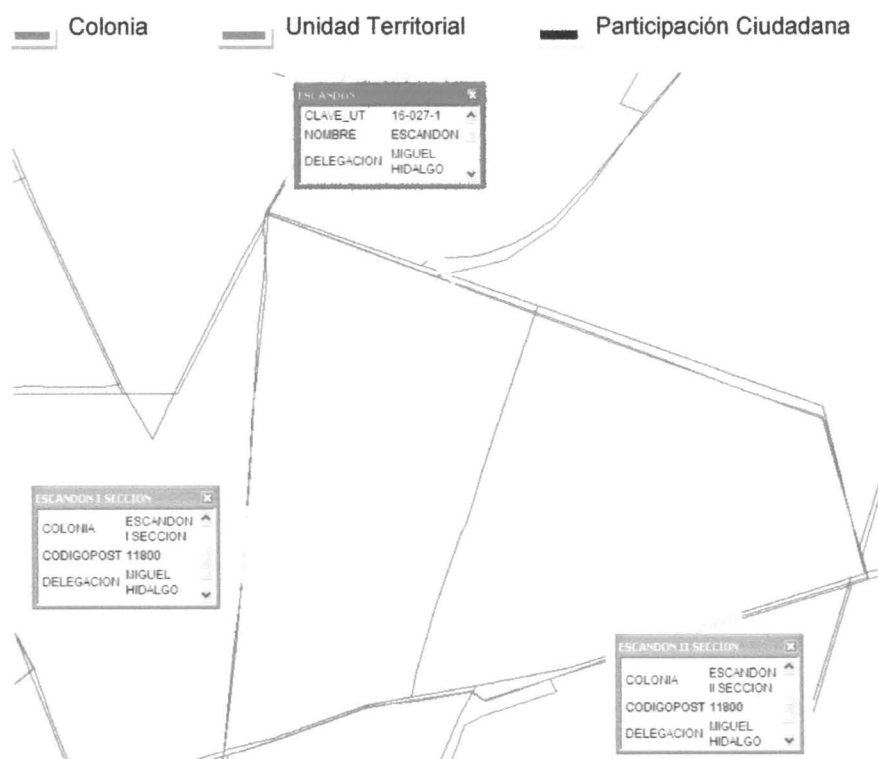
Esta colonia tiene en su lista nominal a 6,678 ciudadanos y un total de votos de 509, alcanzando una participación de 7.62%. Este resultado se dio a partir de los resultados de la elección de 2010.

Por otra parte, la elección de comités vecinales de 1999 se obtuvo el resultado total de la delegación Cuauhtémoc, ya que los datos por unidad territorial no se localizaron. Si bien la elección de comités vecinales de 1999, obtuvo una participación total por delegación del 6.19%, votando 25,808 ciudadanos de 416,951 ciudadanos que existieron en la lista nominal. Mientras que en la elección de comités ciudadanos de 2010, esta delegación obtuvo el 5.43%, votando 26,482 ciudadanos de 487,330 ciudadanos que existen en la lista nominal.

Es decir, que para la elección de comités vecinales se obtuvo un porcentaje mayor a la elección de comités ciudadanos, con una diferencia mínima del 0.76%. Para este resultado se debe considerar que la lista nominal aumentó.

4.5 Caso 5, Delegación Miguel Hidalgo, Unidad Territorial “Escandón”. Conformada por una UT igual a dos colonias.

Se muestra una unidad territorial, conformada por dos colonias. Esta se encuentra en la delegación Miguel Hidalgo, en la unidad territorial Escandón, en las colonias Escandón I y II sección.



- Colonia Escandón 1 sección, participación ciudadana de 2.16%
- Colonia Escandón 2 sección, participación ciudadana de 3.22%

Fuente: Elaboración propia. A partir de datos proporcionados por SEDESOL y elaborado en Arcgis con licencia 2010. Mapa obtenido en forma vectorial.

En este caso la unidad territorial es más grande que las colonias, abarcando dos de ellas, es decir, se fragmentaron los diseños geográficos, para dividir una unidad territorial en dos colonias.

El diseño geográfico, coincide, pero no se entiende por qué una unidad territorial tiene que ser más grande que dos colonias. Sin importar si la unidad territorial, respeta los usos y la identidad de cada colonia de esta delegación.




La colonia Escandón 1 sección, en su lista nominal cuenta con 9,997 ciudadanos inscritos, de los cuales sólo votaron 216 y obteniendo una participación del 2.16%. Mientras que la colonia Escando 2 sección, en su lista nominal cuenta con 14,117 ciudadanos inscritos, de los cuales sólo votaron 455 y obteniendo una participación del 3.22%. Este resultado se dio a partir de los resultados de la elección de 2010. Se maraca una diferencia del 1.06% de la participación, entre una y otra colonia.

Por otra parte, la elección de comités vecinales de 1999 se obtuvo el resultado total de la delegación Miguel Hidalgo, ya que los datos por unidad territorial no se localizaron. Si bien la elección de comités vecinales de 1999, obtuvo una participación total para la delegación Miguel Hidalgo del 7.37%, votando 20,629 ciudadanos de 279,991 ciudadanos que existieron en la lista nominal. Mientras que en la elección de comités ciudadanos de 2010, esta delegación obtuvo el 6.18%, votando 18,737 ciudadanos de 302,920 ciudadanos que existen en la lista nominal.




Es decir, que para la elección de comités vecinales se obtuvo un porcentaje mayor a la elección de comités ciudadanos, con una diferencia del 1.19%. Para este resultado se debe considerar que la lista nominal aumentó.

4.6 Caso 6, Delegación Iztapalapa Unidad Territorial Barrio Tula, conformada por una UT igual a tres colonias.

Se presenta una unidad territorial conformada por tres colonias, se encuentra en la delegación Iztapalapa en la unidad territorial Barrio Tula, y se conforma por dos colonias, y un pueblo, los cuales son, pueblo Culhuacán, San Antonio Culhuacán y Barrio Tula.

-  Colonia
-  Unidad Territorial
-  Participación ciudadana



-  Barrio San Antonio Culhuacán, participación ciudadana de 9.75%.
-  Barrio Tula, participación ciudadana de 12.28%.
-  Pueblo Culhuacán, participación ciudadana de 13.80%. Fuente: Elaboración propia. A partir de datos proporcionados por SEDESOL y elaborado en Arcgis con licencia 2010. Mapa obtenido en forma vectorial.

Se muestra una gran variación entre un diseño y otro, por la desproporción de las divisiones geográficas de las colonias. Al conformarse una unidad territorial, con dos barrios y un pueblo, pierde el sentido de pertenencia, entre una y otra.

Además de esto, la unidad territorial se conformó por dos colonias y un pueblo que no fue registrado en la Ley de Participación, como pueblo originario del Distrito Federal. Rompiendo con las facultades que conserva ese pueblo, como sus tradiciones. Esta mala decisión que se tomó en la Ley de Participación, llevó a que algunos ciudadanos tampoco se sintieran identificados, porque las tradiciones de un pueblo no son las mismas que una colonia popular.

El Barrio San Antonio Culhuacán, en su lista nominal hay 4,472 ciudadanos inscritos, de los cuales sólo votaron 436 y obteniendo una participación del 9.75%. Mientras que el Barrio Tula, en su lista nominal cuenta con 741 ciudadanos inscritos, de los cuales sólo votaron 91 y obteniendo una participación del 12.28%. y el pueblo que conformó esta unidad territorial fue Pueblo Culhuacán, en su lista nominal hay 3376 ciudadanos inscritos, de los cuales sólo votaron 294 y obteniendo una participación del 13.80%. Este resultado se dio a partir de los resultados de la elección de 2010. Del mismo modo la mayor participación en cuanto a estos barrios y pueblo, se observa que fue el barrio San Antonio Culhuacán con 9.75% esto en términos absolutos.

Por otra parte, la elección de comités vecinales de 1999 se obtuvo el resultado total de la delegación, ya que los datos por unidad territorial no se localizaron. Si bien la elección de comités vecinales de 1999, obtuvo una participación total para la delegación Iztapalapa del 10.44%, votando 114,438 ciudadanos de 1,096,547 ciudadanos que existieron en la lista nominal. Mientras que en la elección de comités ciudadanos de 2010, esta delegación obtuvo el 9.65% votando 135,075 ciudadanos de 1,400,327 ciudadanos que existen en la lista nominal.

Es decir, que para la elección de comités vecinales se obtuvo un porcentaje mayor a la elección de comités ciudadanos, con una diferencia del 0.88%. Para este resultado se debe considerar que la lista nominal aumentó.

Se integraron seis ejemplos en delegaciones distintas del Distrito Federal, para demostrar las variaciones geográficas, que se presentaron entre la elección de 1999 de comités vecinales y la elección de comités ciudadanos de 2010.

Mismas que al presentarse un modelo distinto para cada elección en cuanto a su geografía, es decir, unidades territoriales y colonias y pueblos, no se logró alcanzar la participación de los ciudadanos que se esperaba, para estas contiendas electorales.

Conclusiones

A pesar de los procesos democratizadores, existe una dualidad entre los comités vecinales de 1999 y los comités ciudadanos de 2010, en donde se pudo observar que el principal problema se presentó en la falta de interés de los ciudadanos por participar en comicios de esta índole.

Sin dejar de lado, el tema central de la investigación, que consistió en la forma geográfica diseñada en cada elección, se puede llegar a pensar que de alguna manera influyó para que los ciudadanos no se sintieran identificados con estas formas de diseño geográfico. Sin embargo, estos diseños no contribuyeron en su totalidad para que los ciudadanos no participaran.

Después del proceso electoral para elegir comités vecinales y ciudadanos se presentaron inconformidades de los votantes quienes participaron en esta elección, algunas de esas inconformidades eran porque los diseños geográficos, en otras palabras, el sentido de pertenencia a los referentes electorales conocidos como (secciones) y/o a los referentes territoriales cotidianos, conocidos como (colonia).

Si los ciudadanos eligen a algún representante que no tiene significación territorial para ellos, entonces no tienen sentido las elecciones. Ya que se puede perder el sentido de pertenencia y de identidad.

Si los ciudadanos acuden a votar y no saben el por qué se les manda a otra casilla a elegir a otras fórmulas que no tienen significación para ellos, entonces la elección en el ámbito del individuo ciudadano pierde de igual manera su sentido. Y "Nos lleva a reflexionar acerca de si éste es el mejor mecanismo para elegir a los representantes vecinales, cuyas atribuciones son muy limitadas" (Sánchez, 2000, p. 91). A pesar de esto, la elección de comités vecinales representó una mayor participación con el 9.5% a diferencia de la elección de comités ciudadanos que participó el 8.9%. Mismo que para el caso del diseño de unidades territoriales la participación fue mayor que en las colonias.

Para lo cual se puede afirmar que este diseño influyó en menor medida, pero en realidad no tuvo mayor relevancia una elección de unidades territoriales y una de colonias para los ciudadanos.

Se considera que sería pertinente regular esta forma geográfica para las elecciones de comités, ya que como ahora se sabe, las primeras elecciones de consejos ciudadanos fueron divididas geográficamente por delegaciones las cuales para esta investigación no se consideraron, ya que sólo se tomó en cuenta las elecciones organizadas por el IEDF, procesos basados en la distribución geográfica por unidades territoriales y por colonias y pueblos.

Es decir, se propone que se establezca sólo una forma de diseño geográfico para este tipo de comicios, en donde se propone que la división por colonias y pueblo puede ser la mejor opción, siempre y cuando se considere a todos los pueblos del Distrito Federal y sin un trazado que divida a las colonias que conformen más de 3 mil ciudadanos. Considerando que esto no traiga más confusión para los ciudadanos y sea una elección sin prejuicios. En este sentido, también se espera que haya una igualdad de representantes con representados.

Como se menciona, existen formas que no quedan claras a partir de lo que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 2010, entre ellas está la de competencias de los integrantes de los comités, así como la explicación de la distribución y aplicación de recursos

Sería conveniente que se otorgue mayor presupuesto (dinero) por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la realización y operación de las inconformidades sociales de los ciudadanos, por ejemplo en la instalación de iluminación de una calle, o el poner un tope en zonas escolares, etcétera.

Por otra parte, se recomienda que exista un tiempo determinado para cada elección, es decir, que no trascurren tres años o en su caso 11 años para organizar otra elección de este tipo. Sino que sea un tiempo determinado y definido, como las elecciones locales o federales que se dan cada tres y seis años respectivamente.

Para sus fines, todo esto reglamentado para la conformación de una “nueva” Ley que regule la participación no sólo de los vecinos, sino también la participación de una sociedad civil bien organizada. Esto con el fin de que estos mecanismos de participación cuenten con una regulación, desde la integración, la conformación, la elección, el tiempo entre una y otra elección, el presupuesto participativo y por supuesto el diseño de la geografía electoral. Con lo cual comparto la idea de del autor Rendón al concluir que es necesario “la necesidad de contar con un verdadero sistema de organismos vecinales y sobre todo que sea garante de un movimiento de participación ciudadana” (Rendón, 2001, p. 36).

Los procesos democratizadores de la vida pública han tenido como efecto el surgimiento de nuevas y numerosas demandas de los ciudadanos, para mejorar su entorno social. De suerte que estas demandas han requerido ser encauzadas por vías legales. Y, justamente, esta es la función que cumplen estas leyes de participación ciudadana, como lo es la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Catálogo de colonias y pueblos originarios 2010

Delegación	Colonias	Pueblos Originarios	Total de colonias y pueblos
Álvaro Obregón	251	0	251
Azcapotzalco	111	0	111
Benito Juárez	65	0	65
Coyoacán	141	0	141
Cuajimalpa	44	0	44
Cuauhtémoc	65	0	65
Gustavo A. Madero	228	0	228
Iztacalco	55	0	55
Iztapalapa	285	0	285
Magdalena Contreras	54	0	54
Miguel Hidalgo	89	0	89
Milpa Alta	1	11	12
Tláhuac	45	7	52
Tlalpan	200	8	208
Venustiano Carranza	80	0	80
Xochimilco	61	14	75
Total	1,775	40	1,815

Para una mayor información del total de colonias y pueblos originarios por delegación del Distrito Federal, consultar en <http://www.iedf.org.mx/index.php/elecciones/geografia-electoral-00/174-catalogo-de-colonias-y-pueblos/1350-catalogo-de-colonias-y-pueblos>.

Bibliografía

Alacio García, Rosa Ynés. (2006) *La redistribución del territorio político electoral en Tlaxcala y su influencia en el sistema de partidos: 1992-2004*. UAM- I, Tesis de doctorado. México.

Alacio García, Rosa Ynés y Luis E. Medina Torres (coords). *La Ley de Participación Ciudadana: derechos, responsabilidades e indiferencias*, en *Crónica de una elección fallida. El caso de los comités ciudadanos en el Distrito Federal*. UACM-ICyTDF. Publicación pendiente.

Alacio García, Rosa Ynés. (2011) *Las trampas de la ley: la participación ciudadana del 2010*. Participación como ponente en el IV congreso internacional y XXII nacionales de estudios electorales. SOMEE. México.

Álvarez, Lucia. (1997) *El proceso participativo y la apropiación del espacio público en el Distrito Federal*. En Álvarez Lucia (coord.) *Participación y democracia en la ciudad de México*. UNAM. México.

Bobbio, Norberto. (1986) *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México.

Daves Diane. (2002) *Participación ciudadana y Comités vecinales en el Distrito Federal*. UNAM. México.

Emmerich, Gustavo. (2005) *Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005*. Instituto Electoral del Distrito Federal. México. 1ra Edición.

Emmerich, G y Álvaro Arreola. (1993) *Votos y mapas: estudios de geografía electoral en México*, UAEM, México.

Gómez-Tagle, Silvia. (2009) *¿Cuántos votos necesita la democracia?: La participación electoral en México 1961-2006*. Instituto Federal Electoral. México.

Gómez-Tagle, Silvia y Valdés, María Eugenia (coords). (2000) *La geografía del poder y las elecciones en México*. Instituto Federal Electoral-Plaza y Valdés Editores. México.

González Casanova, Pablo. (1965) *La democracia en México*. Era. México.

González Navarro, Manuel y Tinoco, Josué. (2004) *Los rasgos psicosociales de la participación en las elecciones de 1994 y 2000 en el Distrito Federal*, en la disyuntiva de la participación. Polis 04 volumen UNO. UAM-Iztapalapa. México.

Instituto Electoral del Distrito Federal. (2009) *Memoria histórica del Distrito Federal*. IEDF. México.

Instituto Electoral del Distrito Federal. (2011) *Estadística de la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010*. IEDF. México.

Larrosa, Manuel. (2007) partidos políticos, sistemas electorales y sistemas de partidos, en Gustavo Emmerich y Víctor Alarcón Olgún (Coord.) *Tratado de Ciencia Política*, anthropol editorial, México.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de 1998 (1998). Instituto Electoral del Distrito Federal. México.

Martínez Espinoza, Manuel. (2001) *Participación política: instrumento de democracia y convivencia, ensayos*. Instituto Electoral del Distrito Federal. México.

Mejorada, María Cistina. (2000) *La participación en el Distrito Federal. Reflexiones sobre la ley y las elecciones vecinales*. El cotidiano, enero-febrero año/vol.16, número 99, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal, México, pp.80-91.

Merino, Mauricio. (1995) *La participación ciudadana en la democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No.4 Instituto Federal Electoral. México.

Núñez Jiménez, Arturo. (1991) *El nuevo sistema electoral mexicano*. Fondo de Cultura Económica. México.

Nohlen, Dieter. (1998) *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. Fondo de Cultura Económica. México.

Pacheco Méndez, Guadalupe. (2000) *Caleidoscopio Electoral. Elecciones en México, 1979-1997*. F.C.E. IFE. UAM-X. México.

Ramírez López, Guadalupe. (2000) *Elecciones vecinales de 4 de julio*. UAM-Iztapalapa. México.

Rendón, Armando. (2001) *Elección de Comités Vecinales del 4 de julio de 1999. La ley de participación ciudadana no pasó la prueba*. El cotidiano, marzo-abril, año/vol.17, número 106, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal, México, pp.24-36.

Rendón, Armando. (2001) *Disfunciones del Instituto Electoral del Distrito Federal. Las elecciones vecinales del 4 de julio de 1999*. en Polis. Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial, vol.dos UAM-Iztapalapa. México.

Sanguin, Louis André. (1981) *Geografía Política*. Oikos-tau. España.

Tejera Gaona, Héctor. (2001) *Vecinos, identidades locales y participación ciudadana en la ciudad de México: la experiencia de los comités vecinales*, ensayos. Instituto Electoral del Distrito Federal. México.

Ziccardi, Alicia. (2004) *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*. Miguel Ángel Porrúa. México.

Páginas de Internet

Excélsior. (2010) *Sin avances las elecciones de Comités Ciudadanos, advierte ex consejero del IEDF.* Versión electrónica http://excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=662014. Revisado el 27 abril 2011.

Instituto Electoral del Distrito Federal. *Memorias 1999 –I 1999-II* versión electrónica. En <http://www.iedf.org.mx/index.php?cadena=ut/ucs/MEMORIAS/MEM1999/index.php>. Revisado el 28 abril 2011.

Karla Mora. *El ABC de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos* En: <http://movil.eluniversaldf.mx/otrasdelegaciones/nota22562.html>. México D.F. Revisado el 25 marzo 2011.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2010, versión electrónica de la última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. En <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatual/Distrito%20Federal/wo51821.pdf>. Revisado el 10 abril 2011.

Montes Rafael. *Despertó poco interés elección de comités ciudadanos en el DF.* México, Jueves 30 de diciembre de 2010. En <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/104648.html>. Revisado el 10 agosto 2011.

Óscar del Valle. *Baja participación de colonos de Benito Juárez en consulta vecinal* En: <http://tlalpan.info/baja-participacion-de-colonos-de-benito-juarez> México D.F. 06 octubre 2011.

Coordinación de Certificación y Registro

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada Humano me es ajeno